

ANEXO III**CONTINUACIÓN DEL ANEXO II DE LA SESIÓN No. 6
DEL 29 DE ENERO DE 2014**

*Aprobado, comunicarse.
8 Enero 29 de 2014.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INCLUIR BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que por el que se exhorta a la SHCP a incluir Baja California Sur en los lineamientos del fondo para fronteras, presentada por el por el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del grupo parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del grupo parlamentario del PAN presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a incluir Baja California Sur en los lineamientos del fondo para fronteras.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INCLUIR BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Compañeros diputados: la homologación del impuesto al valor agregado (IVA) en los estados fronterizos provocará un aumento a los precios del 5%, que entre otras cosas implica, que en la región también se incremente la pobreza, el desempleo y disminuya el poder adquisitivo local.

La colindancia con los estados del país más desarrollado y de la principal economía mundial, o las dificultades para el traslado de mercancías como en el caso de mi estado, Baja California Sur, requieren de un trato que permita en condiciones de igualdad, con sus partes atender ésta demanda social.

La necesidad de tener un trato diferenciado en la Frontera del país responde a que el consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza con el resto del país, pues la cercanía de aquella con otra nación altera los patrones de consumo. De esta forma, el trato diferencial tiene el fin de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios del extranjero.

La recién aprobada miscelánea fiscal, por el PRI y el PRD, con una visión simplista adoptada por el gobierno federal no toma los aspectos económicos y sociales de la frontera, y acepta implícitamente la pérdida de competitividad y la concentración del bienestar que resulta del incremento del IVA en los Estados afectados, que en suma agrava la fuga de consumidores y la mala distribución del ingreso en la frontera, por lo que la política tributaria federal no puede ser ajena a estos efectos económicos y sociales a nivel regional y no debe basarse sólo en consideraciones de recaudación globales, además de que no garantiza que los recursos extraordinarios captados por las reformas aprobadas lleguen a corto plazo.

Baja California Sur, se encuentra inmerso en esta dinámica como parte de la región fronteriza cuya población fácilmente se identifica por medio de su situación geográfica, pero que al mismo tiempo obedece a la dinámica intrínseca de franja fronteriza por fenómenos interculturales y transculturales.

Baja California Sur, a raíz de su condición geográfica, adquiere un carácter distinto a las entidades fronterizas, ya que es el estado que se ve más afectado debido a las condiciones de competencia respecto de las empresas del resto del país, pues las personas físicas y morales de este estado tienen que añadir siempre a sus costos, altos precios de traslado de mercancías

El efecto absoluto sobre el monto de las ventas de las empresas Sudcalifornianas, dependerá del incremento porcentual de precios que ocasione la nueva tasa de IVA y se

podrían enfrentar contracciones de la producción y cierre de fuentes de empleo, que golpearían sobre todo a comerciantes minoristas y mayoristas, cuya competitividad está estrechamente asociada al factor precio, lo cual sería un golpe crítico, afectando el turismo, la pesca, a los ganaderos, y toda la Actividad económica, dañando la economía de los más de 600 mil sudcalifornianos.

El fondo de compensación por la homologación del IVA, planteado en el Presupuesto de Egresos de la Federación cuyo propósito es contribuir con el desarrollo económico, y del que aún desconocen de qué manera se repartirán y en base a qué concepto, es insuficiente, ya que no abona al crecimiento, ni contribuye con el desarrollo económico, ya que no cubrirá las afecciones que tendrán nuestros estados en la frontera.

Este fondo de compensación no resuelve el problema del impacto negativo que causará la homologación del IVA en las zonas fronterizas, y es un instrumento político de corto plazo de quienes la aprobaron para tratar de remediar mediática y políticamente los reclamos, la frustración y la impotencia de los ciudadanos afectados.

Por ello y desde el inicio el Partido Acción Nacional, voto en contra de esta Reforma centralista, sin visión y basada totalmente en el desconocimiento de la dinámica regional de los estados que componen la región fronteriza.

El artículo décimo segundo transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cita que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos se prevé la cantidad de 3 mil Millones de Pesos, para la constitución del Fondo para Fronteras, el cual tendrá por objeto el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país y que el ejercicio de los recursos de dicho Fondo estará sujeto a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría, dentro del primer trimestre de 2014, lo que deja a criterio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la repartición de dichos fondos.

La redacción de este transitorio nos remite a que las entidades cuyo territorio tengan colindancia en la línea con otro país serán considerados en este fondo, sin embargo, Baja California Sur, no cuentan con colindancia directa con la línea divisoria internacional, por lo que queremos dejar en claro que estos estados sean parte del Programa de Apoyo en la Frontera.

Por ello, sometemos a su consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que en los lineamientos del Fondo para Fronteras, se consideren recursos suficientes para el estado de Baja California Sur.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.

Diputado Francisco Pelayo Covarrubias (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que el fondo de compensación por la homologación del Impuesto al Valor Agregado del 11 al 16 por ciento, planteado en el Presupuesto de Egresos de la Federación tiene como propósito contribuir con el desarrollo económico en los estados fronterizos, con recursos de tres mil millones de pesos para compensar a los estados fronterizos del Norte y Sur del país afectados por dicha homologación.

Sin embargo, la redacción de este transitorio señala que las entidades cuyo territorio tengan colindancia en la línea con otro país serán considerados en este fondo, este no es el caso de Baja California Sur, ya que no cuenta con colindancia directa con la línea divisoria internacional. No obstante lo anterior, dicha entidad si era contemplada dentro del listado de estados en los que se pagaba la tasa del 11 por ciento de Impuesto al Valor Agregado, por lo cual en este momento se encuentra sin una medida compensatoria derivada de la homologación del impuesto señalado.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere incluir recursos suficientes para el estado de Baja California Sur en los lineamientos del Fondo para Fronteras, o bien, sea sujeto de algún otro tipo de compensación tomando en cuenta el impacto que para la entidad significará el incremento del IVA.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

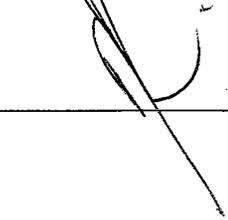
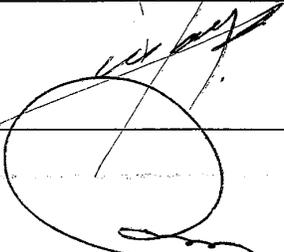
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INCLUIR
BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS.**

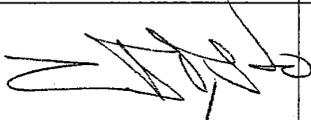
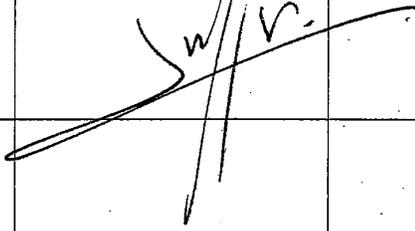
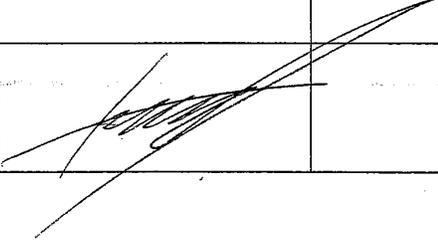
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E. C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan Fajó			1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INCLUIR
BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS.**

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.
Enero 29 de 2014*

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA Y A SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A ADOPTAR UN PLAN URGENTE DE SUBSIDIOS PARA EL CAMPO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SAGARPA y a sus homólogas estatales a adoptar un Plan Urgente de Subsidios para el Campo, presentada por el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014, el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA y a sus homólogas estatales a adoptar un Plan Urgente de Subsidios para el Campo.
- 2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA Y A SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A ADOPTAR UN PLAN URGENTE DE SUBSIDIOS PARA EL CAMPO, SUSCRITA POR EL SENADOR DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La situación económica del campo en México, representa una urgencia nacional que ha sido ignorada y que hoy plantea un reto mayúsculo en todos los sentidos, atenta contra la soberanía alimentaria del país y lo pone en riesgo de un estallido social.

Con fecha 20 de enero del año en curso, me reuní con productores agrícolas zacatecanos para escuchar sus problemáticas, inquietudes y necesidades, y basta con escuchar las dificultades que han tenido que enfrentar derivadas del aumento de gastos en los insumos que utilizan para la producción de sus cosechas, y darse cuenta del abandono en que se encuentra el campo tanto en Zacatecas como en todo el país por parte del gobierno federal y de los gobiernos locales.

Hablando únicamente de los productores agrícolas del estado de Zacatecas, la sequía que acecha al campo en los últimos años, ha provocado la necesidad de adquirir sistemas de riego, cuyo costo en promedio asciende a 24 mil millones de pesos, estos se adquieren a través de la contratación de créditos con instituciones financieras públicas y privadas, sin que la situación actual permita que la inversión se vea compensada con los recursos derivados de sus cosechas.

Tal crisis ha conducido a que cerca del 95 por ciento de las empresas agrícolas establecidas en el estado, se encuentren inscritos en el buró de crédito y en procesos de ejecución de garantías, lo que amenaza con aniquilar las finanzas de un importante sector nacional.

Otro problema que grave que existe es que los programas de apoyos productivos al campo, han sido subejercidos por los órganos de gobierno correspondientes, así como asignados de forma clientelar a caciques locales, que no tendrían por qué ser apoyados.

Con las últimas reformas, no se ha buscado ningún beneficio para los campesinos, sino por el contrario, se les han exigido más requisitos que en ocasiones les es muy difícil cumplir debido a sus condiciones. Un claro ejemplo de esto es la reforma fiscal, en donde se les obliga a emitir una factura electrónica cuando hagan una venta de su producción.

Otro de los factores que ha provocado la urgencia del campo zacatecano, ha sido el costo de la operación de los sistemas de riego, pues requieren el uso de energía eléctrica que en muchas ocasiones es mal operada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), provocando el daño en las instalaciones de riego, además de cobros indebidos por parte de esa empresa.

A pesar de las deficiencias en la operación de la Comisión Federal de Electricidad, no ha eximido de los cortes de energía por falta de pago, que inhibe el proceso productivo impidiendo el riego, lo que tiene como consecuencia que se pierdan cosechas enteras, por la ineficacia de una "empresa de clase mundial".

A la fecha, estos problemas ponen en riesgo la pérdida de 110 mil empleos en Zacatecas, que se encuentran involucrados de forma directa en los procesos productivos agrícolas.

A partir del 1 de enero de este año, se han sumado problemas a lo ya señalado con la irresponsable eliminación del régimen simplificado que este Congreso ha votado a favor, lo que plantea un escenario oscuro para el campo nacional.

Todas estas problemáticas han provocado que agroproductores de Zacatecas tomen el Congreso del estado para exigir una pronta solución, pues tal parece que su voz, peticiones y necesidades no son vistas ni escuchadas, por lo que es indispensable que los funcionarios nos acerquemos a ellos y analicemos muy de cerca la grave situación que los embarga.

Finalmente, se debe reflexionar acerca de que esta problemática que acontece en el campo no únicamente aqueja al estado de Zacatecas, sino que de igual manera sucede en otros estados del país, en donde la situación de los campesinos es deplorable, lo cual es indignante, ya que es un sector del cual todos, sin excepción alguna, necesitan para cubrir la necesidad básica de alimentación, por lo que es indispensable tomar las medidas necesarias para brindar mayores recursos al campo.

Por lo previo, se plantea el siguiente punto de acuerdo con el objetivo de destinar plan emergente de subsidios y modificar la ley de ingresos para destinar mayores recursos en apoyo al campo zacatecano en cuanto al subsidio en diesel, energía eléctrica y fertilizantes a los productores del campo y evitar un riesgo mayúsculo en este sector productivo.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a sus homólogas estatales, para que a la brevedad implementen un plan emergente de subsidios en diesel, energía eléctrica y fertilizantes para los productores del campo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con el proponente en que la situación económica del campo en México, representa una urgencia

nacional y que hoy plantea un reto mayúsculo en todos los sentidos, atenta contra la soberanía alimentaria del país.

Las acciones para el campo tienen un objetivo muy claro definido por el propio Presidente de la República, "incrementar la producción de alimentos, a partir de una mayor productividad. Es decir, que en cada hectárea se coseche más, y que en cada rancho o establo se críe más ganado."

El planteamiento del proponente coincide con la revisión de las directrices del entramado programático del sector agropecuario y la puesta en marcha una nueva política agroalimentaria nacional. Razón por la cual la SAGARPA debe contemplar medidas necesarias para brindar mayores recursos al campo.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a sus homólogas estatales, para que a la brevedad implementen un plan emergente de subsidios en diesel, energía eléctrica y fertilizantes para los productores del campo.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

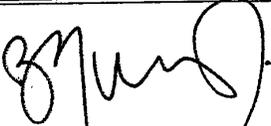
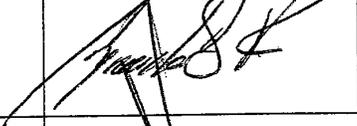
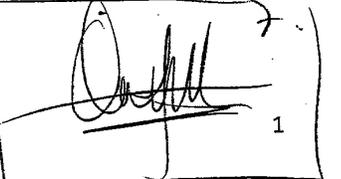
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA Y A SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A ADOPTAR UN PLAN URGENTE DE SUBSIDIOS PARA EL CAMPO.

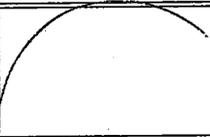
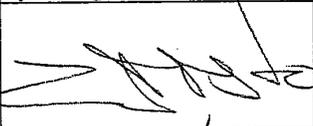
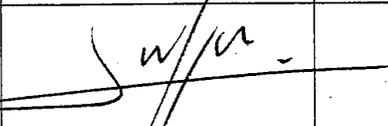
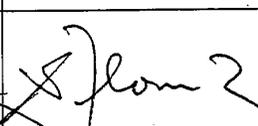
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA Y A SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A ADOPTAR UN PLAN URGENTE DE SUBSIDIOS PARA EL CAMPO.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

16 Aprobado, comunicarse
Enero 29 del 2014.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR POR LA SHCP LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SUS MODALIDADES EN EL ESTÍMULO FISCAL POR PAGOS DE SERVICIO DE ENSEÑANZA, CONTENIDO EN EL DECRETO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a Considerar por la SHCP la Educación Especial y sus modalidades en el Estímulo Fiscal por Pagos de Servicio de Enseñanza, contenido en el Decreto del 26 de Diciembre del 2013, presentada por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario De Nueva Alianza presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a Considerar por la SHCP la Educación Especial y sus modalidades en el Estímulo Fiscal por Pagos de Servicio de Enseñanza, contenido en el Decreto del 26 de Diciembre del 2013.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR POR LA SHCP LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SUS MODALIDADES EN EL ESTÍMULO FISCAL POR PAGOS DE SERVICIO DE ENSEÑANZA, CONTENIDO EN EL DECRETO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Estado mexicano ha logrado avances significativos en la atención de los compromisos que le asigna el Artículo 3o. constitucional. En este sentido, tanto el poder Ejecutivo como el Legislativo han tomado la iniciativa de fortalecer las políticas educativas para impulsar el desarrollo social, político y económico de nuestro país, así como la formulación de medidas que permitirán, en el mediano plazo, lograr una mayor eficacia en el Sistema Educativo Nacional.

Derivado de lo anterior, el 15 de febrero de 2011 se emitió un decreto que otorga un estímulo fiscal a las personas físicas por el que se les permite disminuir los pagos de colegiaturas, desde nivel preescolar hasta bachillerato o equivalente.

Lo anterior fue justificado por el gobierno bajo la premisa de que la educación es parte fundamental para lograr los objetivos de desarrollo, modernización y progreso de nuestro país, de ahí que acorde con los objetivos formulados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes, resultó indispensable apoyar todo esfuerzo en esta importante materia.

Es por ello que, a través de los programas presupuestales existentes, es necesario apoyar a las familias mexicanas que destinan una parte importante de su ingreso en la educación de sus hijos. Derivado de lo anterior se consideró conveniente otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas a efecto de que en la determinación de su impuesto sobre la renta anual puedan disminuir los pagos efectuados por concepto de los servicios de enseñanza que realicen para sí, para su cónyuge o para la persona con quien vivan en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, para los tipos de educación básico y medio superior, cuando dichos pagos se realicen a instituciones educativas privadas del país que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación; y tomando como referencia los siguientes límites:

Nivel educativo Límite anual de deducción*
Preescolar \$14,200.00
Primaria \$12,900.00

Secundaria \$19,900.00
Profesional técnico \$17,100.00
Bachillerato o su equivalente \$24,500.00

El gobierno en turno, con la intención de procurar el acceso a la educación de las familias mexicanas, estima oportuno mantener el estímulo por los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico y medio superior, incluso sin tomarlo en cuenta para el límite global de las deducciones personales establecido en la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que el mismo se reproduce en el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, reconoce lo bondadoso del estímulo fiscal, sin embargo, lo consideramos incompleto al no incluir a la Educación Especial.

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Poder Legislativo, fomenta el principio de inclusión educativa, con el objetivo de contribuir a que las escuelas mejoren las condiciones para el acceso, la permanencia, la participación y el logro de aprendizaje de los alumnos que presenten necesidades específicas y requieran de mayores apoyos educativos; mediante el fortalecimiento de la educación especial y otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

El fundamento constitucional de la Educación Especial, se abstrae del artículo 1º que dispone:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La propia Ley General de Educación regula lo relativo a la Educación Especial al establecer que:

Artículo 41.- La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Finalmente la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad manifiesta que:

Artículo 15. La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales que comprende entre otras, dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

Derivado de lo anterior, el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013, a través del cual se permite deducir los gastos en enseñanza, se traduciría en violatorio al principio de no discriminación, al no incluir a la Educación Especial, y sus modalidades, como son: discapacidad intelectual; discapacidad auditiva (sordera); discapacidad auditiva (hipoacusia); discapacidad visual (ceguera); discapacidad visual (debilidad visual); discapacidad motriz; discapacidad psicosocial o mental; discapacidad múltiple; trastornos generalizados del desarrollo (TGD); trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad; autismo; etc.

Bajo dicho contexto, se violentaría también el principio de equidad al no permitir a los contribuyentes deducir los gastos en materia de Educación Especial, derivado de lo anterior se exhorta al Ejecutivo Federal a incluir en la tabla de Límite anual de deducción, el rubro de "Educación Especial y sus modalidades"

Nivel educativo	Límite anual de deducción*
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00
Educación Especial y sus modalidades	\$(Lo determinará la SHCP)

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se somete a la consideración de este pleno, con carácter de urgente resolución, el siguiente .

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a incluir al nivel educativo de Educación Especial y sus diferentes modalidades en el artículo 1.10 del Capítulo 1o. del Impuesto sobre la renta, contenido en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013, a fin de que reciban el estímulo fiscal por pagos de servicio de enseñanza bajo los principios de no discriminación y equidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Poder Legislativo, fomenta el principio de inclusión educativa, con el objetivo de contribuir a que las escuelas mejoren las condiciones para el acceso, la permanencia, la participación y el logro de aprendizaje de los alumnos que presenten necesidades específicas y requieran de mayores apoyos educativos; mediante el fortalecimiento de la educación especial y otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

En este sentido, la proposición para incluir la Educación Especial y sus modalidades dentro de los estímulos por los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico y medio superior establecidos en el DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013 resulta coherente con la normatividad aplicable.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a incluir al nivel educativo de Educación Especial y sus diferentes modalidades en el artículo 1.10 del Capítulo 1o. del Impuesto sobre la renta, contenido en el DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013, a fin de que reciban el estímulo fiscal por pagos de servicio de enseñanza bajo los principios de no discriminación y equidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

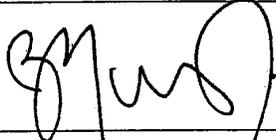
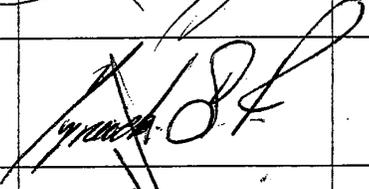
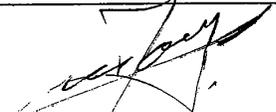
TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente****Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria****Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario****Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria****Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez****Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano****Sen. Alejandro Tello
Cristerna****Sen. Mely Romero Celis****Sen. Jesús Casillas
Romero****Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal****Sen. Marcela Torres
Peinbert****Sen. Javier Lozano
Alarcón****Dip. Javier Orihuela
García****Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez****Dip. Ricardo Cantú Gárza****Dip. Ricardo Mejía
Berdeja**

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR POR LA SHCP LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SUS MODALIDADES EN EL ESTÍMULO FISCAL POR PAGOS DE SERVICIO DE ENSEÑANZA, CONTENIDO EN EL DECRETO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

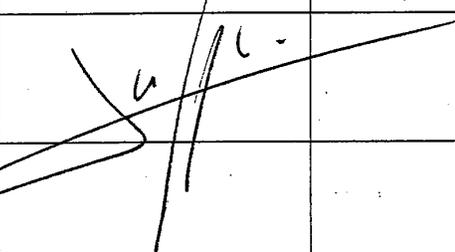
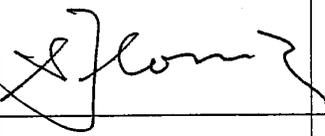
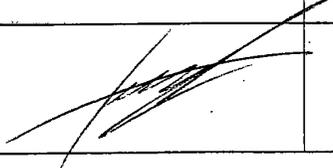
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Fajal			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen de la Tercera Comisión por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a considerar por la SHCP la educación especial y sus modalidades en el estímulo fiscal por pagos de servicio de enseñanza, contenido en el Decreto del 26 de diciembre de 2013.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

Aprobado con la adición propuesta por la Diputada Graciela Saldarriaga Fajre y aceptado por la Asamblea, comunicuese. Enero 29 del 2014



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO DE CANCÚN, QUINTANA ROO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a la Implantación de Programas y Proyectos Turísticos en el Centro de Cancún, Quintana Roo, presentada por la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014 la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo relativo a la Implantación de Programas y Proyectos Turísticos en el Centro de Cancún, Quintana Roo.
- 2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO DE CANCÚN, QUINTANA ROO, SUSCRITA POR LA SENADORA LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La senadora, Luz María Beristain Navarrete, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral I, fracción II, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En Quintana Roo el turismo es la principal fuente de empleo, en cuanto al turismo se refiere es el estado que más derrama económica genera, es el destino de sol y playa número uno de América Latina, sin embargo el estado tiene mucho más que dar en relación a lo que actualmente se ofrece al público, además de brindar sol y playa también tiene muchas riquezas regionales como la gastronomía, la artesanía, la historia maya, así como un sin número de alternativas culturales y ecológicas que nuestro país cuenta.

Debemos aprovechar de manera sustentable las riquezas que se sitúan en Quintana Roo, de esa manera propiciaríamos más empleo, y más derrama económica, donde los beneficios que se pueden lograr son numerosos.

La Secretaría de Turismo (Sectur) ha difundido el siguiente mensaje:

En el año 2030, México será un país líder en la actividad turística.

Para lograrlo, la estrategia del nuevo gobierno se propone:

- Reconocer al turismo como pieza clave del desarrollo económico de México.
- Diversificar los productos turísticos y desarrollar nuevos mercados.
- Impulsar a las empresas turísticas a ser competitivas a nivel nacional e internacional.
- Desarrollar el turismo respetando los entornos naturales, culturales y sociales¹.

Para dar total cumplimiento en lo anterior dispuesto, debemos atender el centro de Cancún, aplicando todos los programas necesarios para fomentar y desarrollar el turismo ya que el potencial de la localidad en mención es muy amplio.

De acuerdo con el estudio "Turismo en México 2012" podemos encontrar que:

En el 2012 el porcentaje de Ocupación total fue de 50.2 por ciento, siendo los estados con mayor porcentaje de ocupación Quintana Roo 69.9 por ciento, Distrito Federal 62.5 por ciento, Baja California Sur 58.3 por ciento, Tabasco 53.8 por ciento y Puebla 53.1 por ciento²

En el mismo estudio también se manifiesta lo siguiente:

La llegada de turistas nacionales e internacionales a cuartos de hotel durante 2012 se ubicó en 74 millones 668 mil y 15 millones 443 mil turistas, respectivamente, correspondiendo al Distrito Federal el mayor arribo de turistas nacionales y a Quintana Roo el de turistas internacionales.³

¹http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/sect_9_vision_y_mision

²http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/LocalContent/310/50/BoletínFina_Turismo_Mex_2012.pdf pp23

Luego entonces, si Quintana Roo fue el estado con mayor porcentaje de ocupación y también fue el que tuvo mayor arribo de turistas internacionales eso implica su papel estratégico en el turismo mexicano y obliga a seguir impulsando su potencial. Es notorio que se necesita invertir en Quintana Roo por ejemplo; Bacalar es el único pueblo mágico de Quintana Roo, contrastando con otros estados como Jalisco con 3 pueblos mágicos, 5 en el estado de México y 4 en Michoacán.⁴

El centro de Cancún tiene mucho por ofrecer a los turistas, Cancún se ha desarrollado como un centro integralmente planeado, CIP, invirtiendo prioritariamente en el sol y playa, dejando desprotegidas varias zonas de Quintana Roo y por ende se está desaprovechando su potencial turístico, han pasado varias décadas desde que se inició con el desarrollo de Cancún como un CIP, hay que emplear otra estrategia en conjunto con la inversión a la oferta de sol y playa para poder obtener los resultados que se buscan, conviene a todos los sectores del turismo que este se siga fortaleciendo ya que propiciará mayores visitas de turistas. Es el momento indicado para mirar hacia el centro de Cancún, el cual tiene mucho que ofrecer, según datos de la Secretaría de Turismo: Cancún recibe el 40 por ciento de las divisas que ingresan por turismo al país, tiene sitios arqueológicos, cenotes, museos, pesca deportiva, parques temáticos, sistemas de ríos subterráneos y uno de los arrecifes más grandes del mundo, así como importantes vestigios de la cultura maya y gastronómica.⁵

Las playas tienen una extensión territorial finita, tarde o temprana ya no se podrán construir más hoteles y para que en 2030 México sea un país líder en actividad turística es menester invertir en Cancún centro y en todo lo que ofrece a los turistas, porque si no, en el futuro no se cumplirá lo objetivos para el turismo, debido a que no se daría solución a problemas sociales ni se les daría oportunidad a la sociedad de mejorar sus condiciones de vida, es necesario tomar medidas que solucionen y prevengan catástrofes futuras.

Por mencionar un ejemplo presente, está el conflicto de taxistas en Cancún, donde compiten de una manera desleal y reprobable por los pasajeros, llegando al punto de bajar a turistas de los taxis a media carretera y amedrentarse enfrente de turistas, es evidente que esto no es bueno para el turismo, tomar acciones favorables para el turismo será tomar soluciones para problemas que la sociedad de Quintana Roo ya cuenta.

Por otro lado, en Quintana Roo, específicamente en Cancún, el acceso a las playas se ha ido cuartando ya que los hoteleros impiden el libre tránsito a las personas que no son huéspedes, este problema se ha ido presentando cada vez más, ya que a la construcción de los hoteles tan cerca de las playas resulta imposible el acceso a ellas, seguir bajo esta línea donde se fomenta el turismo exclusivamente de sol y playa agravará los problemas que afectan a los ciudadanos, una solución es invertir en localidades como el centro de Cancún para poder incrementar la visita de turistas y generar más derrama económica, de llevarse a cabo, los principales beneficiarios serían los hoteleros ya que tendrían mayor número de huéspedes, así como los restauranteros, artesanos transportistas, demás comerciantes y población en general.

³http://datatur.sectur.gob.mx/work/sites/datatur/resources/LocalContent/310/50/BoletínFina_Turismo_Mex_2012.pdf Página 24

⁴http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_Pueblos_Magicos

⁵http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Boletin_064

La inversión en el centro de Cancún además de que traería beneficios al turismo también propiciaría la solución de varios conflictos de la ciudadanía.

Es muy pertinente y positivo que hoy en día el gobierno federal reconozca al turismo como pieza clave del desarrollo económico de México, debemos seguir esa línea ya que estamos hablando del desarrollo de nuestro país, no solo de una parte de nuestra nación, ni una parte de la población, es fundamental para todos los mexicanos invertir en el centro de Cancún.

Debemos tener la visión suficiente para implementar una estrategia en el turismo que refleje los beneficios a corto plazo y además pueda dar cumplimiento con los objetivos que tiene México para 2030.

Es el momento indicado para tomar medidas ya que en 2014 será llevado a cabo el 39 Tianguis Turístico en Cancún, Quintana Roo, es la oportunidad precisa para exponer al mundo que todo lo que Cancún tiene que ofrecer y poder invertir en el centro, inclusive podemos ver que ya se están tomando medidas por ejemplo:

Se tiene planeado realizar trabajos de remodelación del centro de Cancún para contar con una buena imagen urbana en la ciudad; además de que se está buscando que la Secretaría estatal de Infraestructura y Transporte trabaje de forma alineada al Tianguis Turístico las inversiones en infraestructura turística del estado. Sin embargo se necesita de un esfuerzo aun mayor para lograr los objetivos, reflejar los esfuerzos y poder fomentar el turismo a su máximo alcance.

Hay que recordar que el tianguis Turístico es muy importante y además es un evento estratégico para nuestro país. Recordemos que en la ciudad de Puebla en marzo pasado fue llevado a cabo el 38 Tianguis Turístico el cual fue calificado como el más exitoso de la historia, al registrar 26 mil 288 citas de negocios, 673 empresas compradoras (319 nacionales y 354 provenientes de 42 países).⁶

Este año se tiene el objetivo de que este próximo tianguis turístico sea el más exitoso de todos. Bajo esta propuesta, como se mencionó anteriormente, se encuentra la ventaja de que el turismo es la principal fuente de empleo del estado, al fortalecer y desarrollar el turismo, los beneficiarios son para todas las personas.

Implantemos una estrategia específica para Cancún centro y brindemos lo que nuestro país y sociedad necesita, reflejándose tanto en el producto interno bruto como en las familias mexicanas, asimismo aprovechemos el próximo tianguis turístico que será llevado a cabo en Cancún como un medio estratégico para lograr los objetivos para 2030.

Reconozcamos como pieza clave al turismo, para que el país, así como a Cancún centro, hará que el país avance y sea más próspero, reflejándose en el bienestar de las familias mexicanas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

⁶http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Boletin_064

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que implementen los programas o proyectos turísticos necesarios en el centro de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que en el caso de ser necesario elaboren un nuevo programa o proyecto específico en donde de acuerdo con las características de dicha localidad se pueda aprovechar y mejorar el turismo.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que realicen las gestiones necesarias para actuar en colaboración de otras dependencias de la administración pública, para mejorar la imagen del primer cuadro de la ciudad de Cancún y rehabilitar los mercados de artesanías, con la finalidad de reactivar el turismo del centro de Cancún, con ello fortalecer al turismo mexicano y poder cumplir los objetivos en materia turística del gobierno federal para 2030.

Sede de la Comisión Permanente, a 22 de enero de 2014.

Senadora Luz María Beristáin Navarrete (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar las fracciones I, II y X del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en específico

Artículo 42.- A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional;

II.- Promover, en coordinación con las entidades federativas, las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva;

...

X.- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo, y vigilar su cumplimiento, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las autoridades estatales y municipales;

...

Los suscritos coincidimos con la propuesta planteada en el punto de acuerdo materia del dictamen y en atención al fundamento expuesto consideramos procedente el exhorto que se plantea a la Secretaría de Turismo.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que implementen los programas o proyectos turísticos necesarios en el centro de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que en el caso de ser necesario elaboren un nuevo programa o proyecto específico en donde de acuerdo con las características de dicha localidad se pueda aprovechar y mejorar el turismo.

TERCERO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal y a la Secretaría de Fomento Turístico de Quintana Roo para que realicen las gestiones necesarias para actuar en colaboración de otras dependencias de la administración pública, para mejorar la imagen del primer cuadro de la ciudad de Cancún y rehabilitar los mercados de artesanías, con la finalidad de reactivar el turismo del centro de Cancún, con ello fortalecer al turismo mexicano y poder cumplir los objetivos en materia turística del gobierno federal para 2030.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

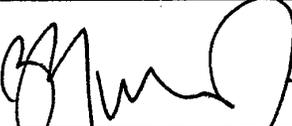
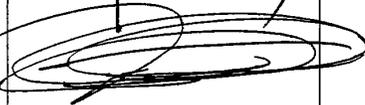
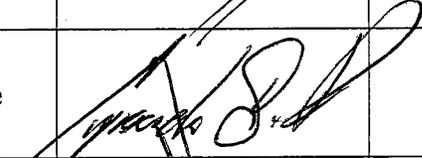
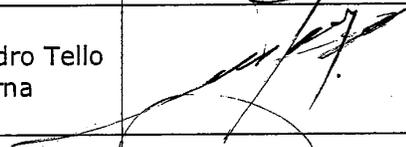
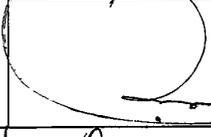
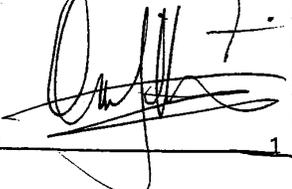
Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria	Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario	Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	Sen. Alejandro Tello Cristerna
Sen. Mely Romero Celis	Sen. Jesús Casillas Romero	Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Sen. Marcela Torres Peinbert	Sen. Javier Lozano Alarcón	Dip. Javier Orihuela García
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	Dip. Ricardo Cantú Garza	Dip. Ricardo Mejía Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO DE CANCÚN, QUINTANA ROO.**

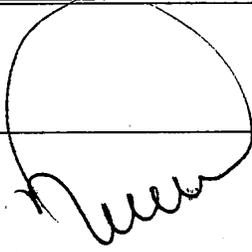
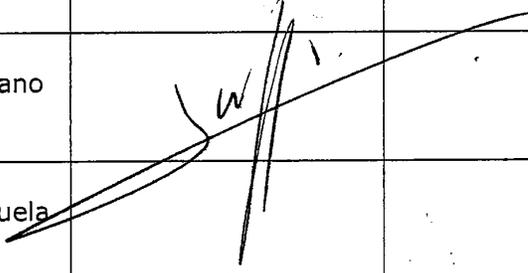
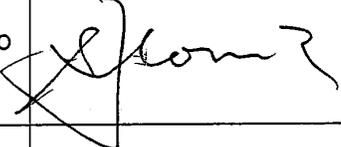
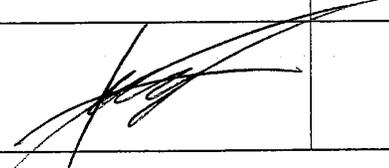
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO DE CANCÚN, QUINTANA ROO.**

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, comuníquese.
Enero 29 del 2014.*

30. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, DE LA SE Y DE LA SEGOB PARA QUE ENVÍE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RIESGOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE REPRESENTA EL PROYECTO DRAGÓN MART CANCÚN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que solicita la comparecencia de los titulares de la SEMARNAT, de la SE y de la SEGOB para que presenten información relacionada con el efecto social, económico y ambiental de la Construcción del Proyecto Comercial y de Vivienda DragonMart En Cancún, Quintana Roo, presentada por Legisladores de diversos Grupos Parlamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014 Legisladores de diversos Grupos Parlamentarios presentaron punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la SEMARNAT, de la SE y de la SEGOB para que presenten información relacionada con el efecto social, económico y ambiental de la Construcción del Proyecto Comercial y de Vivienda DragonMart En Cancún, Quintana Roo.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, DE LA SE Y DE LA SEGOB PARA QUE PRESENTEN INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EFECTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMERCIAL Y DE VIVIENDA DRAGON MART EN CANCÚN, QUINTANA ROO, SUSCRITA POR LEGISLADORES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Los suscritos, diputados federales y senadores integrantes de la LXII Legislatura, con fundamento en lo previsto en el artículo 78 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, fracción I; artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I, III, IV, y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de ésta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo considerada como de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. En fecha 6 de septiembre de 2012, el INIRA de Quintana Roo resuelve autorizar de manera condicionada la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Construcción y Operación del Centro Comercial Dragón Mart Cancún y Obras Asociadas", para la edificación de diversas construcciones en 561.37 hectáreas.
2. A la fecha se tienen documentados los siguientes procedimientos: Juicio de amparo indirecto por omisiones de PROFEPA Expediente 72/2013 en el Juzgado Séptimo de Distrito en Quintana Roo; Denuncia popular ante Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Expediente 0002/2013; Juicio de nulidad por conclusión del procedimiento de denuncia popular de PROFEPA, Expediente 287/13-20-01-8 de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa; Juicio de nulidad ante la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Quintana Roo. Expediente número S.C.A./2116/2013; denuncia popular ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Q. Roo.
3. Que diversos integrantes de ésta H. Legislatura han presentado diversas proposiciones con Punto de Acuerdo con la finalidad de que el Gobierno Federal intervenga ante el riesgo en materia ambiental, económica y social.
4. Que existe denuncia popular (expediente 0002/2013) ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en la cual se argumenta que el proyecto debería ser

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

evaluado por la Semarnat, por tratarse de un desarrollo inmobiliario que afecta un ecosistema costero contemplando la construcción y operación de obras hidráulicas; la construcción y operación de una desalinizadora; actividades cerca de un Área Natural Protegida Federal y la operación de una subestación eléctrica.

5. El ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, emitió licencia de construcción a favor del proyecto denominado Construcción y Operación del Centro Comercial DragonMart Cancún y Obras Asociadas, atendiendo sentencia de fecha 26 de agosto de 2013 emitida por la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

6. Empresarios mexicanos, aglutinados en la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin); la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra); la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur); la Cámara de la Industria del Calzado de Guanajuato (CICEG); el Consejo Coordinador Empresarial de León (CCEL); la Cámara Nacional de la Industria y el Vestido (Canaive); la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete (AMIJU); la Cámara Nacional del Acero (Canacero); han manifestado públicamente su rechazo a la instalación de DragonMart Cancún ante el riesgo de estabilidad social y económico de miles de familias mexicanas.

Considerandos

1. Que la Comarnat de ésta soberanía considera procedente que la Cámara de Diputados exhorte a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se pronuncie respecto al cambio de uso de suelo forestal, relacionado con el proyecto inmobiliario "DragonMart Cancún" y se exhorte a la Semarnat a realizar el estudio de impacto ambiental por la edificación de diversas construcciones en 561.37 hectáreas en el municipio de Benito Juárez.

2. Que conforme a la ubicación, dimensiones y características del proyecto, debería contar con autorizaciones federales en materia ambiental y económica; así como un Estudio Técnico Justificativo sobre la totalidad de las 561.37 hectáreas que se pretenden desarrollar.

3. Que la Semarnat por conducto del Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, manifestó ser de su conocimiento que el INIRA del Estado de Quintana Roo, autorizó el desarrollo del proyecto Construcción y Operación del Centro Comercial DragonMart Cancún y Obras Asociadas mediante oficio número INIRAQROO/DG/DIA/156/2012.

4. Que se ha solicitado diversa información a los secretarios aludidos y en el caso del Instituto Nacional de Migración responde la Secretaría de Gobernación con información reservada por 12 años para el caso DragonMart Cancún.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita la comparecencia del secretario de Medio Ambiente y Recurso Naturales, del secretario de Economía y del secretario de Gobernación, a fin de proporcionar la información y fundamentos por los que se niegan a intervenir en el asunto Dragón Mart Cancún pese a los riesgos en materia ambiental, económica y social que representa.

Segundo: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a iniciar una investigación ente la probable omisión de cumplimiento de funciones del procurador Federal de Protección al Ambiente, del secretario de Medio Ambiente y Recurso Naturales, del secretario de Economía y del secretario de Gobernación en el caso Dragón Mart Cancún.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de enero de 2014.

Diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica), diputado José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), senador David Monreal Ávila (rúbrica), senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), diputada Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos que la proposición planteada por los proponentes, se apega al marco jurídico legal derivado del párrafo segundo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Sin embargo, los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estimamos que previo a la presencia de diversos Secretarios de Despacho, es necesario que éstos rindan puntualmente la información necesaria, a efecto de que esta Comisión analice los alcances de la misma, para proceder a solicitar la comparecencia, puntualizando la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, a efecto que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicite a la SEMARNAT, así como a las dependencias competentes para que presenten información relacionada con el efecto social, económico y ambiental de la construcción del proyecto comercial y de vivienda Dragon Mart en Cancún, Quintana Roo, suscrita por legisladores de diversos grupos parlamentarios, puntualizando las acciones desarrolladas, así como el estado que guarde el proyecto denominado Dragon Mart.

Lo anterior nos motiva a allegarnos de toda la información posible respecto de cualquier asunto para que los legisladores lo estudien y, posteriormente se valore la pertinencia de solicitar la comparecencia de cualquier funcionario.

De esta manera, con fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Comisión consideramos pertinente requerir a los titulares señalados en la proposición presentada la información referida en la misma, a fin de poder analizarla y en su caso determinar si es procedente una comparecencia.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales, de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Gobernación, envíe en un plazo de quince días



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

hábiles información relativa a los riesgos ambientales, económicos y sociales que representa el Proyecto Dragón Mart Cancún.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

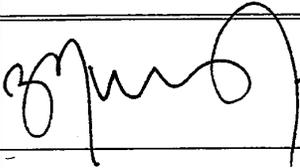
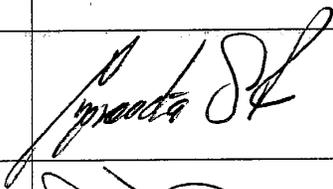
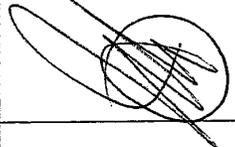
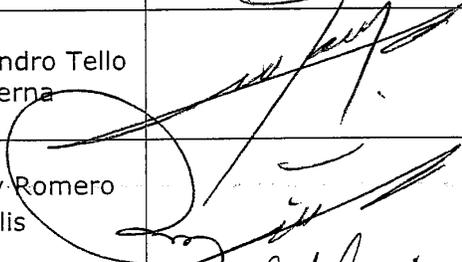
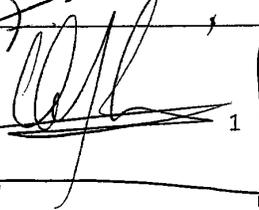
Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, DE LA SE Y DE LA SEGOB PARA QUE ENVÍE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RIESGOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE REPRESENTA EL PROYECTO DRAGÓN MART CANCÚN.

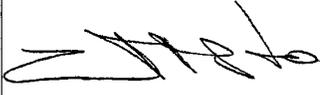
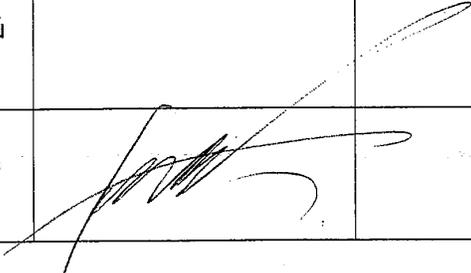
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			1

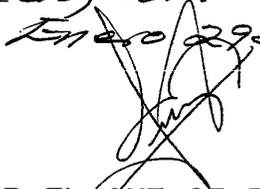
**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SEMARNAT, DE LA SE Y DE LA SEGOB PARA QUE ENVÍE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RIESGOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE REPRESENTA EL PROYECTO DRAGÓN MART CANCÚN.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comunicó y se
Enero 29 del 2014.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DETERMINAR LOS AGENTES ECONÓMICOS PREPONDERANTES EN EL SECTOR.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal De Telecomunicaciones a determinar los agentes económicos preponderantes en el sector, presentada por el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal De Telecomunicaciones a determinar los agentes económicos preponderantes en el sector.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DETERMINAR LOS AGENTES ECONÓMICOS PREPONDERANTES EN EL SECTOR, SUSCRITA POR EL SENADOR ZOÉ ROBLEDO ABURTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, Zoé Robledo Aburto, senador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo que dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Comisión Permanente, la proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

La iniciativa del Ejecutivo federal de fecha 12 de marzo de 2013 y el dictamen aprobado por las cámaras integrantes del Congreso de la Unión, en relación con la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, establecen en su exposición de motivos que los ejes principales de la reforma constituyen la protección a la libertad de expresión y la propuesta de creación de órganos reguladores con autonomía constitucional para asegurar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y asegurar condiciones de competencia y libre concurrencia, tanto en los sectores referidos, como en la actividad económica en general.¹

Marca como uno de los principales compromisos: la iniciativa prevé una serie de acciones específicas para la reordenación de los mercados en estas materias en corto plazo, tales como las medidas aplicables a agentes económicos preponderantes, desagregación de redes, obligaciones específicas respecto del ofrecimiento de señales radiodifundidas y su retrasmisión en la televisión restringida, regulación convergente del uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico.²

La reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2013, establece plazos muy claros y facultades específicas para el actuar del órgano regulador en la materia, el Instituto Federal de las Telecomunicaciones, sobre las definiciones que habrá de hacer en los términos que actualmente corren.

No obstante lo anterior, en el marco de las atribuciones conferidas al Instituto Federal de las Telecomunicaciones, no se encuentra la facultad de definir los mecanismos de retrasmisión de las señales de televisión abierta por parte de los concesionarios de televisión restringida. Estos mecanismos, y sus condiciones específicas, se encuentran definidos por el Constituyente Permanente de manera específica en la fracción I del Transitorio Octavo del decreto de reformas aludido.

Por ello llama la atención que el Instituto Federal de las Telecomunicaciones, contrario a su ámbito de facultades específicas y al principio de división de poderes consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haya convocado a una consulta pública para definir los lineamientos generales en relación con lo dispuesto en la fracción I del Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones, toda vez que, como ha sido señalado, los lineamientos respectivos ya se contienen en la disposición respectiva y no son susceptibles de ser modificados por ese órgano.

¹Gaceta Parlamentaria, página 18, número 3731-X, martes 19 de marzo de 2013.

²Gaceta Parlamentaria, Página 18 y 19, número 3731-X, martes 19 de marzo de 2013.

Llevar a cabo una consulta para establecer "lineamientos" no establecidos por la Constitución para ampliar la gratuidad de la retransmisión de señales en exceso a lo establecido por el Constituyente Permanente y sin definir previamente a los agentes preponderantes en el sector, como se establece en el propio numeral I del transitorio octavo del decreto, pone en riesgo el espíritu de la reforma, pues lejos de contribuir a la competencia, fomenta beneficios indebidos para los agentes preponderantes con la consecuente afectación del proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado. En este sentido, es del conocimiento generalizado la preponderancia que ostentan algunos agentes económicos en las telecomunicaciones, así como su asociación con otras empresas proveedoras en actividades relacionadas con la distribución y manejo comercial de paquetes de servicios. Esta Soberanía debe recordar que la existencia del monopolio antes referido, conlleva efectos nocivos para la competitividad nacional que han sido estimados por la OCDE en 1.8% del Producto Interno Bruto anual.

Consecuentemente y en virtud de lo expuesto, se somete a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de las Telecomunicaciones, a fin de que en el ámbito de sus facultades, intervenga para hacer cumplir las condiciones establecidas por el Constituyente Permanente en el transitorio octavo, fracción I, del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, y en este tenor de ideas proceda a resolver de manera prioritaria la preponderancia de los agentes económicos en el mercado de telecomunicaciones involucrados, directa o indirectamente, en la retransmisión de señales radiodifundidas.

Dado ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de enero de 2014.

Senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar la fracción I del artículo transitorio octavo del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, que a la letra señala:

OCTAVO. Una vez constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio, deberá observarse lo siguiente:

I. Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.

Los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional. Todos los concesionarios de televisión restringida deberán retransmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales.

Los concesionarios de telecomunicaciones o de televisión radiodifundida que hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes en los términos de este Decreto, no tendrán derecho a la regla de gratuidad de los contenidos de radiodifusión o de la retransmisión gratuita; lo que en ningún caso se reflejará como costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Estos concesionarios deberán acordar las condiciones y precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión. En caso de diferendo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa bajo los principios de libre competencia y concurrencia. El Instituto Federal de Telecomunicaciones sancionará con la revocación de la concesión a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad, a través de otros concesionarios, sin perjuicio del pago de las contraprestaciones que correspondan. También se revocará la concesión a estos últimos.

Las obligaciones de ofrecer y retransmitir gratuitamente los contenidos radiodifundidos perderán su vigencia simultáneamente cuando existan condiciones de competencia en los mercados de radiodifusión y telecomunicaciones. Esta declaración será realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos que establezca la ley. En este caso, los concesionarios estarán en libertad de acordar los precios y condiciones de la retransmisión de contenidos radiodifundidos. En caso de diferendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa que deberá estar orientada a costos.

...

Si bien, el Instituto Federal de las Telecomunicaciones notificó en el mes de noviembre de 2013 a los probables agentes económicos preponderantes, el inicio de los procedimientos correspondientes para su determinación y para la imposición de medidas con el fin de evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y con ello a los usuarios finales, se trata de una tarea que debe ser prioritaria para el Instituto. Por este motivo los integrantes de la esta Comisión consideramos pertinente instar al Instituto a determinar la preponderancia de los agentes económicos en el mercado de telecomunicaciones.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de las Telecomunicaciones, a fin de que en el ámbito de sus facultades, intervenga para hacer cumplir las condiciones establecidas por el Constituyente Permanente en el transitorio octavo, fracción I, del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, y en este tenor de ideas proceda a resolver de manera prioritaria la preponderancia de los agentes económicos en el mercado de telecomunicaciones involucrados, directa o indirectamente, en la retrasmisión de señales radiodifundidas.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

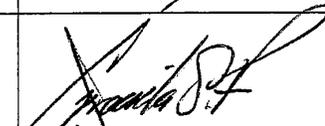
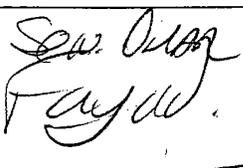
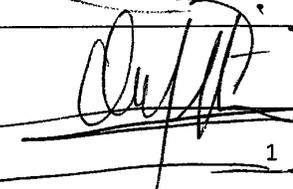
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DETERMINAR LOS AGENTES ECONÓMICOS PREPONDERANTES EN EL SECTOR.

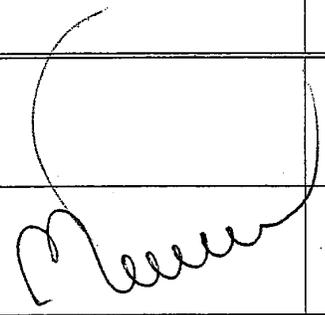
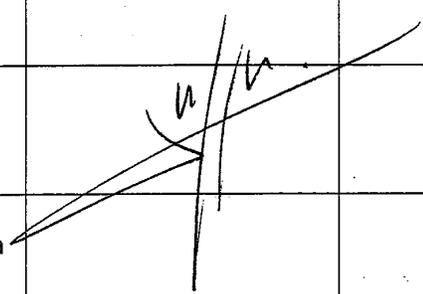
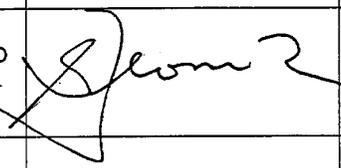
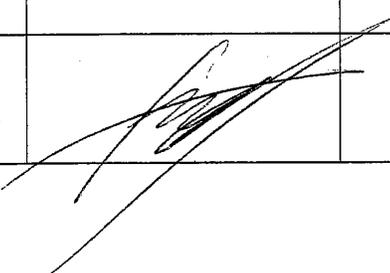
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DETERMINAR LOS AGENTES ECONÓMICOS PREPONDERANTES EN EL SECTOR.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobado. Archívese el expediente como asunto

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: *Concluido. Enero 29 de 2014.*

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.

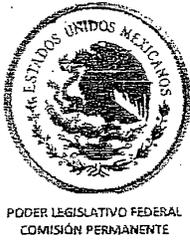
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la *“Proposición Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a informar por la PGR sobre los resultados obtenidos hasta el momento en la averiguación previa número AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, relativa al accidente ocurrido el 18 de septiembre de 2012 en el centro receptor de gas y condensados de Pemex Producción situado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey”*, suscrita por el diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN y presentada en la sesión del 15 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **“CONTENIDO”** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”** la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.

I. ANTECEDENTES

A. La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

B. La Proposición en comento, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 3940-IV, del jueves 15 de enero de 2014.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“La Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a informar por la Procuraduría General de la República sobre los resultados de la averiguación previa número AP/PGR/TAMPS/REY-IV3767/2012, adscrita a la Procuraduría General de la República en Reynosa, Tamaulipas, en relación con la explosión ocurrida el 18 de septiembre de 2012.”

B. El proponente refiere como argumento de su propuesta que:

“El 18 de septiembre de 2012, en Tamaulipas ocurrió una explosión en las instalaciones de uno de los centros receptores de Petróleos Mexicanos. Dejó 33 víctimas y más de 40 lesionados.

En su momento fue solicitada información sobre la causa, al maestro Emilio Lozoya Austin, director general de Pemex, y desde entonces no ha brindado información sobre las investigaciones que internamente se llevaron a cabo sobre el incidente. Manifestando que toda la información estaba en manos del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de la República, y por tanto le era imposible revelar información, hasta en tanto no se termine de integrar la averiguación previa correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.

Por lo anterior, el 13 de septiembre, una vez que fue oficial el cierre de la averiguación previa que nos concierne, se le envió atento oficio a la Unidad de Enlace de la Procuraduría General de la República, mismo que se encuentra debidamente sellado de recibido, solicitando acceso a los resultados del caso relacionado con la explosión sucedida el 18 de septiembre de 2012, en Reynosa, Tamaulipas. Hasta el momento no ha dado respuesta a la solicitud.

Posteriormente, se solicitó la información a la misma dependencia a través de Infomex. La solicitud fue tramitada con el número de folio 0001700263013, sobre la cual nos encontramos en espera de respuesta.

El resultado de estas investigaciones es crucial para crear un antecedente y valorar el desempeño de la Secretaría de Energía y el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias por Pemex, una de las mayores fuentes de empleo en el país y que, por tanto, responsable de millones de trabajadores, que desempeñan funciones de gran riesgo en sus instalaciones.

Es nuestra responsabilidad cuestionarlos sobre el resultado de las investigaciones tendentes a resolver qué detonó esta tragedia, y no sólo hacer responsables a los responsables, sino también poder determinar los ajustes que deben llevarse a cabo sobre mantenimiento, medidas de seguridad y planes de emergencia. Sólo así se podrán evitar futuros accidentes, y en su caso proteger a los trabajadores de a Pemex, con la garantía de que desempeñan sus labores en las instalaciones que cuentan con el personal y todo lo necesario para brindarles la seguridad necesaria y evitar muertes y daños irreversibles.

Esta desgracia fue imperativa en cuanto al número de damnificados, 33 muertos y más de 40 lesionados y un año después todavía no contamos con la información solicitada".

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMP/ REY-IV3767/ 2012, RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente.

D. No obstante ello, hay que recordar que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece:

Artículo 14. También se considerará como información reservada:

I. y II. ...

III. Las averiguaciones previas;

IV. Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado;

V. y V. ...

E. En ese sentido, la conclusión de la averiguación previa no basta para legitimar la apertura de la información contenida en ella, ya que con base en lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su tesis aislada número P.LXIII/2004, "...la averiguación previa consiste en una serie de diligencias realizadas por la autoridad investigadora en ejercicio de sus funciones de orden público y en cumplimiento de un imperativo constitucional, con objeto de indagar si hay elementos para determinar la existencia o inexistencia de un delito, así como en su caso, a sus probables responsables...".

Por lo anterior, se desprende que la información contenida en una averiguación previa es de tal relevancia para determinar la existencia o no de un delito, de ahí su carácter de reservada, tal como lo establece la fracción III del artículo 14 precitado.

F. Cabe señalar que únicamente puede revelarse información de los expedientes judiciales que hayan causado estado o en otras palabras que sean cosa juzgada por tener sentencia que no admita recurso alguno.

G. Por tanto, toda vez que no se actualiza el supuesto, los integrantes de esta representación consideramos improcedente por las razones aducidas, conceder a la pretensión del promovente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a informar por la PGR sobre los resultados obtenidos hasta el momento en la averiguación previa número AP/ PGR/ TAMPS/ REY-IV3767/ 2012, relativa al accidente ocurrido el 18 de septiembre de 2012 en el centro receptor de gas y condensados de Pemex Producción situado en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey.

SEGUNDO: Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014.

PRIMERA COMISIÓN

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
PRESIDENTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:
POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/ PGR/ TAMP/ REY-IV3767/ 2012, RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL CENTRO RECEPTOR DE GAS Y CONDENSADOS DE PEMEX PRODUCCIÓN DE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY.

SECRETARIOS

Sen. Héctor Yunes Landa.

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

Dip. José Luis Esquivel Zalpa

INTEGRANTES

Dip. Manuel Añorve Baños.

Dip. Raymundo King de la Rosa.

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.

Sen. Lizbeth Hernández Lecona.

Sen. Javier Lozano Alarcón.

Sen. Juan Carlos Romero Hicks.

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.

Sen. Manuel Camacho Solís.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. David Monreal Ávila.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

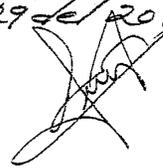
*Aprobado. Archívese el expediente como asunto
Comido.*

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

Enero 29 del 2014.



PROYECTO DE-DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORMÉ PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEGOB a investigar, elaborar y enviar a la Comisión Permanente y las del Senado de la República respectivas un informe pormenorizado referente a lo ocurrido en las elecciones de Gobernadores Tradicionales de la etnia Yaqui, en Sonora suscrita por la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza y el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO**" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCTENTES.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Los medios de comunicación han emitido la siguiente información que anuncia escenarios preocupantes de inestabilidad política. Según la nota, "el gobierno de Sonora intentó intervenir en la elección de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui y provocó un enfrentamiento a palos y piedras con los indígenas de la comunidad de Loma de Guamúchil, señaló Tomás Rojo Valencia.

La acusación viene del asesor de las autoridades tradicionales, Tomás Rojo Valencia, que informó que unas diez personas afines al secretario de Gobierno, Roberto Romero López, se habían apostado desde hace cuatro días en la comunidad de Vícam, cabecera de los ocho pueblos yaquis, con la intención de interferir en el proceso anual de elección. Sin embargo, al verse rebasadas por el número de indígenas se trasladaron a Loma de Guamúchil, donde este lunes protagonizaron un encontronazo con miembros de la tribu, quienes defendieron su autonomía. Según la acusación del asesor, señaló que el gobierno de Sonora tiene la intención de controlar a los indígenas yaquis a través de grupos minoritarios que ha conformado en los pueblos, aunque en esta ocasión la mayoría opuso resistencia.

El tono de las acusaciones y de los señalamientos avisa de un recrudecimiento de la tensión política, de hecho se informa que se dio un enfrentamiento con personas lesionadas. En Vícam, la cabecera yaqui, no había podido realizarse la elección porque persistía el conflicto con los afines al gobierno estatal. Para el Senado de la República el interés primordial es que en los procesos de gobierno se propicie el equilibrio y la estabilidad social. Esta acusación que describe presuntos actos en las elecciones de la comunidad yaqui debe constituirse como una alerta de esta representación y hacer los llamados conducentes para que los procesos institucionales cuenten con información pormenorizada de los procesos electorales de la comunidad yaqui.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCTENTES.

B. Por todo lo anterior se formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que a la brevedad, investigue, elabore y envíe a esta Comisión Permanente y a las comisiones del Senado de la República responsables del tema, un informe pormenorizado referente a los eventos ocurridos el pasado 5 de enero, en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui, en Sonora para tomar las decisiones parlamentarias conducentes.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y al respecto hace las siguientes observaciones.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

El artículo 2º apartado A Constitucional establece:

Artículo 2o. *La Nación Mexicana es única e indivisible.*

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

El artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece:

Artículo 27.- *A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I. Coordinar, por acuerdo del Presidente de la República, a los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos del Titular del Ejecutivo Federal. Para tal efecto, convocará por acuerdo del Presidente de la República a las reuniones de gabinete; acordará con los titulares de las Secretarías de Estado, órganos desconcentrados y entidades paraestatales las acciones necesarias para dicho cumplimiento, y requerirá a los mismos los informes correspondientes;

II. Presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley o decreto del Ejecutivo;

III. Administrar el Diario Oficial de la Federación y publicar las leyes y decretos del Congreso de la Unión, de alguna de las dos Cámaras o la Comisión Permanente, así como los reglamentos que expida el Presidente de la República, en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

constitucional y el inciso B del artículo 72 constitucional, y las resoluciones y disposiciones que por ley deban publicarse en dicho medio de difusión oficial;

IV. Compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos;

V. Intervenir en los nombramientos, aprobaciones, designaciones, destituciones, renunciaciones y jubilaciones de servidores públicos que no se atribuyan expresamente por la ley a otras dependencias del Ejecutivo;

VI. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades que otorgan al Ejecutivo Federal los artículos 96, 98 y 100 de la Constitución, sobre nombramientos, renunciaciones y licencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y de los Consejeros de la Judicatura Federal;

VII. Llevar el registro de autógrafos de los funcionarios federales y de los Gobernadores de los Estados y legalizar las firmas de los mismos;

VIII. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones políticas del Poder Ejecutivo con los partidos y agrupaciones políticas nacionales, con las organizaciones sociales, con las asociaciones religiosas y demás instituciones sociales;

IX. Conducir las relaciones del Gobierno Federal con el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado;

X. Conducir la política interior que compete al Ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia así como fomentar el desarrollo político; contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCTENTES.

activa participación ciudadana, salvo en materia electoral; favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática;

XI. *Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia; así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;*

XII. *Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; comparecer cada seis meses ante las comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública del Senado para presentar la política criminal y darle seguimiento cuando ésta se apruebe o se modifique; coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;*

XIII. *Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del Presidente de la República;*

XIII bis. *Proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública; proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de Carrera Policial, el Programa Rector para la Profesionalización Policial, los criterios para establecer academias e institutos para ello, el desarrollo de programas de coordinación académica y los lineamientos para la aplicación de los*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

procedimientos en materia del régimen disciplinario policial; participar, de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de Profesionalización para las Instituciones Policiales; y coordinar las acciones para la vigilancia y protección de las Instalaciones Estratégicas, en términos de ley;

XIV. *Presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, nombrar y remover a su Secretario Técnico y designar tanto a quien presidirá, como a quien fungirá como Secretario Técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;*

XV. *Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal, garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden federal;*

XVI. *Proponer al Presidente de la República el nombramiento del Comisionado Nacional de Seguridad y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos que establece el párrafo final de este artículo;*

XVII. *Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; y efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;*

XVIII. *Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, que soliciten apoyo en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes; reforzar, cuando así lo soliciten, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por aquellas que impliquen violencia o riesgo inminente; promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia; así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

XIX. Auxiliar al Poder Judicial de la Federación y a la Procuraduría General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios; y cuando así lo requiera, a la Procuraduría General de la República en la investigación y persecución de los delitos, en cuyo caso los cuerpos de policía que actúen en su auxilio estarán bajo el mando y conducción del Ministerio Público; y disponer de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables;

XX. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir el delito y reconstituir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales; fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad pública; y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas atribuciones;

XXI. Participar en la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución;

XXII. Diseñar, actualizar y publicar una página electrónica específica en la cual se registren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas en todo el país. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

paradero de las mujeres y niñas desaparecidas. Esta página deberá actualizarse de forma permanente;

XXIII. Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos; así como organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados;

XXIV. Participar, conforme a los tratados respectivos, en el traslado de los reos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 18 constitucional;

XXV. Impulsar a través de su titular, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, la efectiva coordinación de éste, así como la celebración de convenios y bases de colaboración que dicho Consejo acuerde;

XXVI. Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano así como contribuir en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;

XXVII. Coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información, reportes y registro de datos en materia criminal; desarrollar las políticas, normas y sistemas para el debido suministro permanente e intercambio de información en materia de seguridad pública entre las autoridades competentes; y establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

XXVIII. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública y de seguridad nacional en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

XXIX. Coordinar y establecer mecanismos para contar oportunamente con la información de seguridad pública y nacional, así como del ámbito criminal y preventivo que esta Secretaría requiera de dependencias y organismos competentes en dichas materias, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que las leyes le establecen;

XXX. Informar al Poder Legislativo Federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional, a través de comparecencia de su titular cada seis meses ante la Comisión Bicameral prevista en el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional;

XXXI. Otorgar las autorizaciones a empresas que presten servicios privados de seguridad en dos o más entidades federativas, supervisar su funcionamiento e informar periódicamente al Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre el ejercicio de esta atribución;

XXXII. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;

XXXIII. Formular y dirigir la política migratoria, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;

XXXIV. Tramitar lo relativo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución;

XXXV. Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda, por disposición de la ley, a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal. En las islas a que se refiere esta fracción, regirán las leyes federales y los tratados; serán competentes para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCTENTES.

conocer de las controversias que en ellas se susciten los tribunales federales con mayor cercanía geográfica;

XXXVI. Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo, así como manejar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables;

XXXVII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas;

XXXVIII. Regular, autorizar y vigilar el juego, las apuestas, las loterías y rifas, en los términos de las leyes relativas;

XXXIX. Formular, regular y conducir la política de comunicación social del Gobierno Federal y las relaciones con los medios masivos de información, así como orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias del Sector Público Federal;

XL. Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público;

XLI. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación;

XLII. Fijar el calendario oficial; y

XLIII. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

En el ejercicio de las facultades a que se refieren las fracciones XII, XIII Bis, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI de este artículo, el Secretario de Gobernación se auxiliará del

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

Comisionado Nacional de Seguridad, sin perjuicio de ejercer directamente dichas facultades.

El Comisionado Nacional de Seguridad y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública serán nombrados por el Titular del Poder Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado de la República.

El artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece:

El Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal, para:

A).- Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

B).- Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

C).- Elegir de acuerdo con sus normas, usos y costumbres, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCTENTES.

mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía del Estado.

Artículo 23.- El Estado de Sonora no reconoce en los Poderes Supremos de la Unión ni en otro alguno, derecho para pactar o convenir entre ellos o con nación extraña, aquello que lesione la integridad de su territorio, su nacionalidad, soberanía, libertad e independencia.

De los artículos anteriores la comisión dictaminadora considera que:

- Que la elección de Gobernadores Tradicionales Yaquis es una forma interna de convivencia y organización política.
- Que la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía de sus organizaciones internas.
- Que la Secretaría de Gobernación no tiene facultad para intervenir en un proceso tradicional conforme los usos y costumbres de la etnia Yaqui.
- Que de conformidad con el territorio en donde se encuentra la etnia Yaqui se tiene que aplicar la constitución del estado de Sonora.
- Que al igual que la Constitución Federal el artículo Primero de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía en su organización interna.
- Que respetando la autonomía de los pueblos indígenas la Secretaría de Gobernación no podría hacer la investigación solicitada.

Por otra parte, tomando en cuenta las consideraciones expuestas por los ponentes para la formulación del punto de acuerdo objeto del presente

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCENTES.

dictamen se basaron en lo expuesto por medios de comunicación sin establecer cuál fue el medio que expuso dicha información, esta comisión se avoco a revisar dichos medios y encontró la información siguiente:

El grupo indígena Yaqui, asentado el sur de Sonora, realizó el cambio de gobernadores o autoridades tradicionales en siete de sus ocho pueblos, en una jornada que se desarrolló sin incidentes mayores.

El vocero de la etnia, Tomás Rojo Valencia, apuntó que los pueblos que eligieron a sus nuevas autoridades son Belén, Huibiris, Ráhum, Pótam, Loma de Bécum, Loma de Guamúchil y Tórim, pero queda pendiente la elección en Vícam Pueblo.

Mencionó que en el marco de la elección de los nuevos gobernadores del grupo indígena, que se realizó en el transcurso del día de este lunes, se presentaron algunos incidentes como una persona golpeada y una más atropellada, pero no pasaron a mayores.

Fuente: Portal de Noticias Terra

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEGOB a investigar, elaborar y enviar a la Comisión Permanente y a las comisiones del Senado de la Republica responsables del tema, un informe pormenorizado referente a lo ocurrido en las elecciones de Gobernadores tradicionales de la etnia Yaqui, en Sonora para tomar las decisiones parlamentarias conducentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCTENTES.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014

PRIMERA COMISIÓN

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
PRESIDENTE

SECRETARIOS

Sen. Héctor Yunes Landa.

Dip. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño.

Dip. José Luis Esquivel Zalpa

INTEGRANTES

Dip. Manuel Añorve Baños.

Dip. Raymundo King de la Rosa.

Sen. Ivonne Liliانا Álvarez García.

Sen. Lizbeth Hernández Lecona.



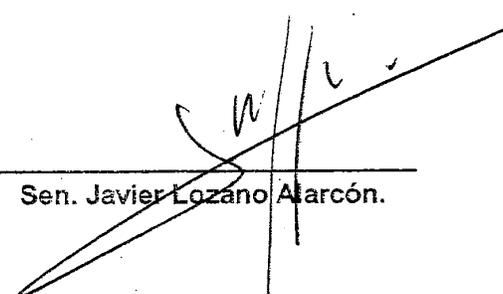
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

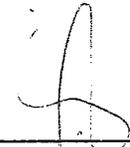
PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL EXHORTO AL TITULAR DE SEGOB A INVESTIGAR, ELABORAR Y ENVIAR A LA COMISIÓN PERMANENTE Y LAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA RESPECTIVAS UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA, PARA TOMAR LAS DECISIONES PARLAMENTARIAS CONDUCTENTES.


Sen. Javier Lozano Alarcón.

Sen. Juan Carlos Romero Hicks.

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.


Sen. Manuel Camacho Solís.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. David Monreal Ávila.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

Aprobado. Archívese el expediente como asunto concluido. Enero 29 del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador de Querétaro a aplicar la ley a los servidores públicos responsables de considerar imputable penalmente a un niño de cuatro años, suscrita por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Un niño de sólo 4 años fue acusado por parte de la Procuraduría de Querétaro de causar daños a una camioneta que lo atropelló mientras jugaba con su bicicleta en el interior del condominio que habita. En agravio a la ley y al sentido común, este niño fue considerado probable responsable de su propio atropellamiento, y estimado como imputable penalmente.

Estos hechos sucedieron el 29 de julio de 2013 en la ciudad de Querétaro.

Así pues, este pequeño fue declarado probable responsable de un delito en agravio de la conductora de la camioneta, y fue presentado a una diligencia de reconstrucción de hechos y a la respectiva averiguación previa, situación que es una violación flagrante a los derechos del niño por parte de la Procuraduría de Querétaro.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones en las que destaca los daños emocionales y psicológicos causados al menor, por los cuales los servidores públicos involucrados y la conductora del vehículo deberán responder. La proponente señala que dichos funcionarios deben ser destituidos de sus actividades actuales para evitar futuras tropelías, además de ser investigados y consignados penalmente por sus acciones.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

Continúa la promovente señalando que estos hechos entran en armonía con el cuadro de violencia generalizado que los niños tienen que padecer a lo largo del país, desde el *bullying* en las escuelas, los tiroteos en las calles, los miles que desaparecen como consecuencia del tráfico de personas, el hambre que les acompaña en sus estudios, así como el maltrato y violencia en sus hogares.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“El caso del niño de Querétaro, debe servir para que sin demora, los gobiernos federal y locales refuercen las políticas para proteger a las y los niños contra toda forma de violencia, y sancionar ejemplarmente con todo el peso de la ley a las y los responsables de tan lamentables hechos. En otras palabras, urge que las autoridades de todo el país, pongan fin a la dolorosa y vergonzosa realidad que oprime y lacera a las y los niños...”

Esto en respeto a los derechos humanos de los niños, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, comenzando por la Convención sobre los Derechos del Niño.”

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador de Querétaro a aplicar todo el peso de la ley a los servidores públicos responsables de haber considerado como probable responsable a un niño de 4 años, igual que a la conductora de la camioneta que atropello a dicho niño, todos ellos autores de un acto de total arbitrariedad que ha cimbrado la conciencia nacional.*



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta gobernador de Querétaro a tomar las medidas necesarias para que este tipo de hechos no se vuelvan a repetir, y brinde a este niño y sus padres todo el apoyo psicológico y legal que requieran, así como se haga la reparación del daño que en derecho proceda causado al menor.

Tercero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los titulares de las entidades federativas del país para que en forma coordinada apliquen una política pública que suprima a la brevedad todo tipo de violencia en contra de las niñas y niños del país, que representan el mayor tesoro de nuestro país, esto en cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México."

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, sin embargo es conveniente hacer algunas precisiones.



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

D. El 6 de enero de 2014 la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro emitió la recomendación 206, mediante la cual se describen los hechos acontecidos a los que la proponente se refiere.

En dicha recomendación se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El 29 de julio de este año, un menor de 4 años, fue atropellado al jugar con su bicicleta en el interior del condominio que habita, lo citado se desprende de los testimonios de vecinos, así como de la confesión hecha por la conductora que lo lesionó. El niño circulaba en su bicicleta cuando a decir de la conductora, sólo sintió el impacto en el vehículo, bajándose a revisar la causa, encontrándose que se trataba del agraviado.

La Procuraduría General de Justicia tuvo conocimiento de los hechos y en vez de favorecer medidas de protección para el niño, emitió un dictamen pericial de tránsito terrestre que carece de legalidad por ser contrario al derecho de protección del agraviado, al pretender imponer al infante de 4 años la obligación de ceder el paso a una camioneta que circulaba dentro del condominio; así también determinó en la resolución de la indagatoria la existencia del delito de daños en agravio de la conductora del vehículo que atropelló, señalando al infante como responsable; se ordenó remitir la averiguación previa a una Agencia Especializada en Justicia para Adolescentes, agencia que finalmente envió el expediente a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, para que ésta resolviera sobre la imposición de medidas de rehabilitación y asistencia social al lesionado; posteriormente, el Ministerio Público solicitó al hoy quejoso, la presentación de su hijo en una diligencia de reconstrucción de hechos; además de haberle negado la expedición de copias de la averiguación previa, que permitieran conocer su integración y defender con mayor certeza los derechos de su representado.

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

E. El 8 de octubre de 2013, el Coordinador de Atención a Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, informó lo siguiente:

“... se niega de forma categórica las supuestas violaciones a Derechos Humanos cometidas en su agravio, relacionadas a la integración de la averiguación previa AEDT/374/2013, a la cual se encuentra acumulada la Constancia de Hechos AEDT-CH/1952/2013.

Así mismo se solicitó la certificación del menor...determinando el Perito Médico Legista que éste presentaba “lesiones que por su naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan en sanar más de quince días”... Por lo que no habrá lugar a pena privativa de libertad, es por lo anterior que la señalada como Probable Responsable, fue puesta en inmediata libertad.

Ahora bien, tal y como lo refiere el quejoso en su escrito inicial de queja, dentro de autos de la indagatoria en comento, en fecha 14 de agosto de 2013, se acordó no ha lugar a la expedición de copias certificadas de la constancia AEDT-CH/1952/2013, solicitada por éste...

De tal forma que en fecha 12 de septiembre del presente año, se emitió dictamen en materia de causalidad, con número de oficio T.T.1856, suscrito por el Perito TC. Isaías Morales López, en el cual se establece lo siguiente:

“(...) IX.- CONCLUSION. El menor conductor de la bicicleta marca Biturbo sin placas n/s ET011C032, al efectuar maniobras direccionales a la izquierda e incorporación, no cedió el paso a la conductora de la camioneta placas UME-7801 la cual circulaba sobre la vía a la cual pretendía incorporarse en línea recta y dirección opuesta (...)”



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

F. Al respecto del caso en concreto, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su párrafo octavo:

“Artículo 4o. ...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

El citado interés superior de la niñez es un principio de rango constitucional rector de los derechos del niño y niña, que debe ser observado por los entes integrantes de la sociedad, incluyendo por supuesto a la autoridad. En este sentido se ha pronunciado la Primera Sala del Alto Tribunal, en la tesis 1ª XLVII/2011, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXXIII, abril del 2011, página 310, que a la letra dice:

“...INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, ES UN PRINCIPIO DE RANGO CONSTITUCIONAL IMPLÍCITO EN LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL. De acuerdo a una interpretación teológica, el interés superior del niño es principio de rango constitucional, toda vez que en el dictamen de la reforma constitucional que dio lugar al actual texto del artículo 4, se reconoce expresamente que uno de los objetivos del órgano reformador de la Constitución era adecuar el marco normativo interno a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país en materia de protección de los derechos del niño. En este sentido, el interés superior del niño es uno de los principios rectores más importantes del marco internacional de los derechos del niño. En el ámbito interno, el legislador ordinario también ha entendido que el interés superior es un principio que está implícito en la regulación constitucional de los derechos del niño, ya que es reconocido expresamente en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como un principio rector de los derechos del niño...”



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

Por su parte la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo tercero menciona:

“Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.”

Mientras que el Código Penal para el Estado de Querétaro señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 13.- Es imputable penalmente la persona mayor de dieciocho años que, en el momento de cometer la conducta típica tenga la capacidad para comprender su carácter ilícito y de determinar aquélla en razón de esa comprensión.”

Así mismo la Ley para la Impartición de Justicia para Adolescentes del Estado de Querétaro señala:

“Artículo 4. Esta Ley debe aplicarse e interpretarse, de conformidad con los principios rectores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados internacionales aplicables a la materia de los que México sea parte, la Constitución Política del Estado de Querétaro y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

Artículo 5. *Son sujetos de esta Ley, las personas a quienes se atribuya la realización de una conducta sancionable que serán aquellas que las leyes del Estado tipifican como delito y que al momento de realizar dicha conducta sean menores de dieciocho años de edad, así como las víctimas u ofendidos por las conductas referidas.*

Finalmente la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Querétaro advierte:

Artículo 2. *Es sujeto de esta Ley, toda persona que desempeñe o haya desempeñado un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal o paraestatal, municipal o paramunicipal, en organismos constitucionales autónomos y en los poderes Legislativo y Judicial del Estado, con independencia del acto que les dio origen. Para el caso de las personas que ya no trabajen en alguna de las instituciones mencionadas, la autoridad tendrá la obligación de observar la figura de la prescripción que contemple la Ley en la aplicación de la sanción.*

G. Atendiendo al principio superior de la niñez, el 18 de enero de 2014, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, aceptó íntegramente la recomendación 206 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, consistente en iniciar investigación y procedimiento administrativo en contra de los agentes del Ministerio Público, del perito y de quienes resulten responsables; exhortar a los agentes del Ministerio Público para que en el trámite de investigaciones futuras actúen con apego al derecho de los menores y, finalmente, iniciar un procedimiento de reparación del daño material e inmaterial causado al menor.

H. En ese tenor y toda vez que se ha dado cumplimiento a la mayoría de las pretensiones que enarbolaba la proponente, esta representación considera que ha quedado sin materia el presente punto de acuerdo.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Querétaro a aplicar la ley a los servidores públicos responsables de considerar imputable penalmente a un niño de cuatro años, suscrita por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a __ de enero de 2014.

PRIMERA COMISIÓN

PRESIDENTE

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez

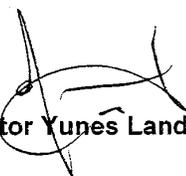


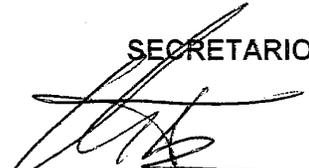
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:
CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

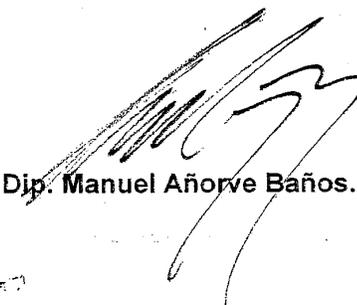
SECRETARIOS


Sen. Héctor Yunes Landa.

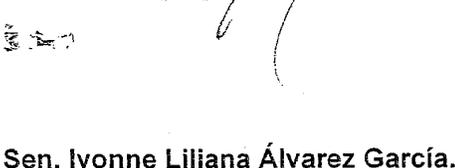

Dip. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño.

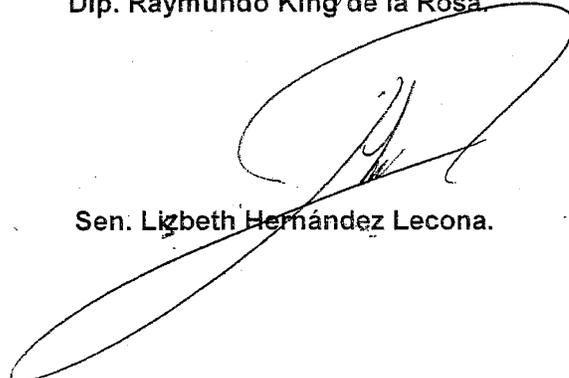

Dip. José Luis Esquivel Zalpa.

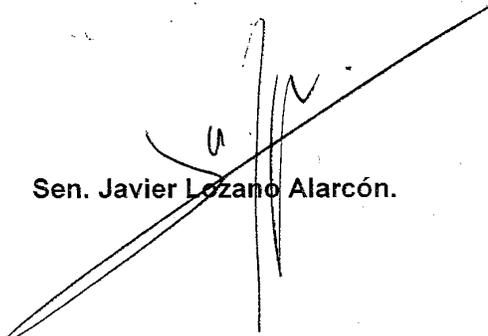
INTEGRANTES

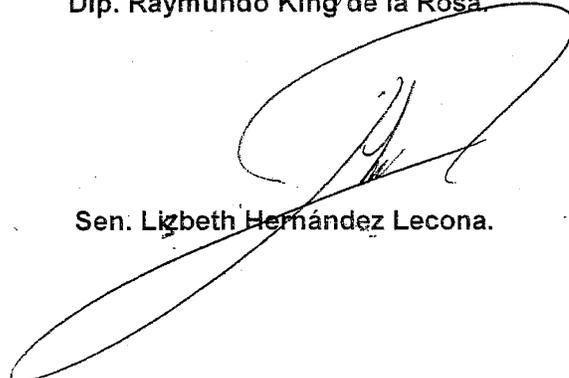

Dip. Manuel Añorve Baños.

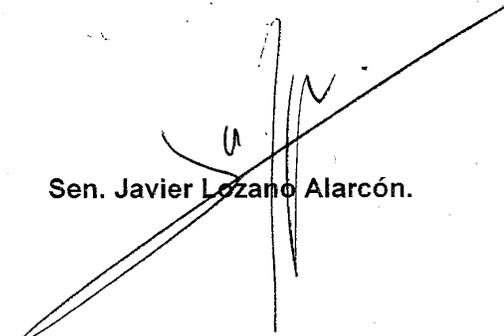

Dip. Raymundo King de la Rosa.


Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.


Sen. Lizbeth Hernández Lecona.


Sen. Javier Lozano Alarcón.


Sen. Juan Carlos Romero Hicks.


Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.


Sen. Manuel Camacho Solís.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN:

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE QUERÉTARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Sen. David Monreal Ávila.

*Aprobado.
Archívese el expediente como asunto
concluido. Enero 29 del 2014.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE OAXACA A ACLARAR LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN TORNO A LOS RECURSOS PÚBLICO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al poder ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos público destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca, presentada por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del grupo parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del grupo parlamentario del PVEM presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al poder ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos público destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE OAXACA AACLARAR LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN TORNO A LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quien suscribe, Enrique Aubry de Castro Palomino, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, los presentes puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La actividad física y el deporte son prácticas que poseen un enorme potencial para contribuir al desarrollo de las sociedades contemporáneas. Además de ser un hábito saludable y ofrecer amplias posibilidades de desarrollo físico, mental y psicomotriz, el deporte cumple con varias funciones importantes para el óptimo desempeño de una sociedad, pues a través de su práctica las personas aprehenden y reproducen valores como la disciplina, la cooperación, la solidaridad, el respeto y la tolerancia.

Asimismo, se ha demostrado que el deporte canaliza la agresividad y la necesidad de confrontación que manifiestan algunos individuos, al mismo tiempo que favorece la cohesión de un grupo y fortalece su identidad, contribuyendo así al mejoramiento de las relaciones y el ambiente sociales.

Derivado de los efectos positivos que el deporte le reporta a la sociedad, resulta conveniente que el Estado adopte como una de sus prioridades el fomento y la promoción de la actividad física entre su población.

La Ley General de Cultura Física y Deporte establece que el Estado mexicano tiene como finalidad fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones y expresiones. Atendiendo a lo anterior, en nuestro país algunos gobiernos, en todos los ámbitos, destinan recursos a incentivar a deportistas y equipos deportivos, algunos de ellos incluso a nivel profesional, lo cual es motivo de polémica, pues para algunos la práctica profesional del deporte es una actividad a la cual bajo ninguna circunstancia se le deben inyectar recursos públicos.

Sin embargo, en virtud de los beneficios sociales que el apoyo a un deportista u organización deportiva puede acarrear, en algunos casos resulta conveniente la intervención estatal.

En México existen muchos ejemplos en los cuales gobiernos estatales y municipales, universidades públicas e incluso sindicatos se han involucrado de alguna u otra manera en el deporte profesional, concretamente en el fútbol, apoyando a equipos ya sea con recursos monetarios o con subsidios y subvenciones que les permiten a las instituciones subsistir y garantizar su continuidad en la competencia, mientras les es posible consolidar su proyecto y volverse autosustentables.

En el caso del fútbol mexicano, la mayoría de los equipos profesionales cuentan con algún tipo de apoyo de los gobiernos estatales y locales, quienes ven en el fútbol un medio para contribuir a solucionar los problemas que enfrentan sus sociedades. Un ejemplo de ello es el caso de Ciudad Juárez y Tijuana, localidades en donde la presencia del fútbol profesional ha realizado una valiosa contribución para alejar a los niños y jóvenes de las adicciones y la violencia. Igualmente, se debe señalar que la industria del fútbol genera una importante derrama económica y favorece la creación de nuevos empleos relacionados con éste o derivados del mismo.

Así pues, los apoyos que algunos gobiernos destinan al fútbol profesional encuentran una buena justificación en los beneficios que éste genera para la sociedad. Sin embargo, resulta inaceptable que esos recursos provengan de fondos o partidas presupuestales destinadas a atender necesidades sociales como la educación, la salud, o bien, garantizar la adecuada alimentación de los grupos más desfavorecidos de la población.

Lo anterior es el caso del gobierno de Oaxaca, el cual, según reveló recientemente la prensa nacional,¹ utilizó recursos destinados a combatir la pobreza en la entidad para la construcción de un estadio de fútbol, el cual albergará al Club Alebrijes que participa en la Liga de Ascenso MX. Fue el propio secretario de Infraestructura estatal, Netzahualcóyotl Salvatierra, quien dijo ante el pleno del Congreso local en septiembre pasado que el gobierno del estado aportó 200 millones de pesos para la realización de la obra, mismos que provenían del Fondo Regional.

Lo anterior constituye una falta grave pues cabe señalar que el Fondo Regional fue creado por el Poder Ejecutivo federal en 2007, con el objetivo de combatir la pobreza extrema y la desigualdad en las diez entidades más pobres del país, entre las cuales se encuentra el estado de Oaxaca.

De acuerdo a los lineamientos para la aplicación de recursos del Fondo Regional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013, estos deben ser empleados en programas y/o proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva o ambos, preferentemente en los rubros de infraestructura carretera, salud y educación. Asimismo, se establece que los recursos de Fondo Regional deben aplicarse de manera preponderante a proyectos en aquellos municipios con un nivel de marginación mayor dentro de la entidad federativa.

Lo último constituye otra irregularidad puesto que el estadio referido se está construyendo en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Oaxaca, en el municipio de Oaxaca de Juárez, el cual no figura entre las localidades con mayor índice de marginación del estado.

¹“Desvían a estadio fondo antipobreza”, periódico Reforma, 30 de diciembre de 2013.

Así pues, si bien la construcción de un estadio, rodeado de un complejo deportivo, tiene en el fondo la finalidad de incentivar la activación física de la población, así como fomentar el crecimiento de la economía local y mejorar el clima social, lo cierto es que el hecho se desvirtúa cuando se hace a costa de los recursos destinados a enfrentar uno de los problemas más lacerantes que aquejan a nuestro país: la pobreza.

En este contexto, no puede soslayarse que, de acuerdo a un documento del Centro de Investigación y Docencia Económicas,² Oaxaca ocupó en el año 2012 el tercer lugar entre las entidades federativas en cuanto se refiere a la tasa de mortalidad general y mortalidad infantil por cada mil habitantes. Asimismo, según datos de la UNICEF,³ el número de muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, en Oaxaca fue la cuarta más alta en el país durante 2011, 18.3 puntos mayor que el promedio nacional.

Por otra parte, en el ámbito de la educación, el informe de la UNICEF señala que en la entidad persisten brechas importantes pues Oaxaca ocupa el segundo lugar a nivel nacional con mayor proporción de su población en situación de rezago educativo y el promedio de escolaridad de sus habitantes es apenas de 6.9 años. Además, el 41.9 por ciento de los adolescentes oaxaqueños de entre 15 y 17 años que habitan en localidades rurales no asiste a la escuela.

En el Partido Verde creemos que el gasto público es uno de los instrumentos más importantes de los cuales dispone el estado para redistribuir la riqueza y disminuir las desigualdades sociales, siempre y cuando éste sea ejercido con el más alto sentido de responsabilidad, eficiencia y eficacia, por ello consideramos fundamental que todos los gobiernos del país adopten medidas que garanticen un uso racional, transparente y eficaz de los recursos públicos.

En este sentido, estimamos oportuno exhortar a la Auditoría Superior de Oaxaca a iniciar una investigación para determinar si en el caso de los recursos destinados a la construcción del estadio referido el Poder Ejecutivo estatal, incurrió en alguna falta que deba ser perseguida y sancionada.

Por lo anterior, proponemos a esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo de Oaxaca a aclarar todas las irregularidades señaladas en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio que se edifica en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de Oaxaca a que realice una investigación exhaustiva sobre el caso de los

²"Avances y temas pendientes de la política de salud en México", Centro de Investigación y Docencia Económicas, enero de 2013.

³"Los derechos de la infancia y la adolescencia en Oaxaca", Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México 2013.

recursos públicos destinados a la construcción del estadio que se edifica en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.

Diputado Enrique Aubry de Castro Palomino (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos plenamente con el planteamiento incluido en la proposición de que el gasto público es uno de los instrumentos más importantes de los cuales dispone el Estado para redistribuir la riqueza y disminuir las desigualdades sociales, siempre y cuando éste sea ejercido con el más alto sentido de responsabilidad, eficiencia y eficacia, por lo cual estamos comprometidos con las medidas que garanticen un uso racional, transparente y eficaz de los recursos públicos.

CUARTO. Es conveniente señalar que el estadio de fútbol al cual se destinaron 200 millones de pesos del FONREGION según la nota "*Desvían a estadio fondo antipobreza*", publicada en el periódico Reforma el 30 de diciembre de 2013 forma parte del proyecto de "Construcción de Complejo Deportivo Zona Poniente" según la nota "*Justifica Oaxaca gasto en estadio*", publicada en el mismo periódico el 31 de diciembre de 2013.

Dicho proyecto contempla además de la construcción del estadio de fútbol, la rehabilitación y adecuación de la Unidad Deportiva del Tecnológico, institución de educación superior que se encuentra ubicada en una de las zonas de mayor pobreza de la ciudad de Oaxaca y a donde asisten estudiantes en su gran mayoría de bajos ingresos.

Asimismo, la asignación de recursos de FONREGION la realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el estricto cumplimiento de la normatividad presupuestaria del propio fondo y una vez que se cubrieron todos los requisitos para ello.

El numeral 12 de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo Regional (FONREGION) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013 obliga a la entidad federativa a integrar su Cartera de programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento de forma vinculada y alineada con la visión y estrategia de desarrollo regional definida en el Plan Nacional de Desarrollo o en el Plan Estatal de Desarrollo, así como de los programas que se deriven de los mismos.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Oaxaca establece que la cultura física y la práctica deportiva son condiciones necesarias para el desarrollo humano de Oaxaca, al contribuir a la preservación y promoción de la salud de la sociedad. De este imperativo del Gobierno del Estado para dotar a la sociedad oaxaqueña de infraestructura deportiva para mejorar la calidad de vida y la salud de su población se sustenta el proyecto referido en la proposición.

QUINTO. Es necesario aclarar que existe un error de apreciación en la proposición cuando señala que se trata de una irregularidad que la obra se realice en el municipio de Oaxaca de Juárez, por no figurar este municipio entre las localidades con mayor índice de marginación del estado por tres razones:

1. Porque los proyectos avalados por FONREGION, buscan promover el desarrollo regional y estatal, tal como se señala en el numeral 9 de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo Regional (FONREGION) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2013, que a la letra dice:

De igual manera, se podrán utilizar recursos para la elaboración o ejecución de programas, acciones, proyectos de inversión cuya prioridad sea el desarrollo regional o el desarrollo económico de la entidad federativa.

Por este motivo, el enfoque municipal con que se soportan las críticas en la proposición no es del todo adecuado.

2. Si bien la proposición señala que Oaxaca de Juárez no es uno de los municipios que figure entre las localidades con mayor índice de marginación del estado, lo cierto es que se encuentra catalogado como uno de los 133 municipios de la entidad sujetos del programa de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

3. Por último hay que señalar que este proyecto impacta favorablemente en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), de acuerdo a que la ejecución y operación del Complejo Deportivo, incide de forma positiva en el desarrollo regional de los Valles

Centrales, por lo cual dicho proyecto no solo beneficia al municipio de Oaxaca de Juárez, sino que también beneficia a la población de los 23 municipios conurbados a la ciudad de Oaxaca.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al poder ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos público destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca, presentada por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del grupo parlamentario del PVEM.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaría

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

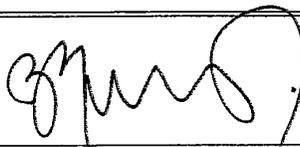
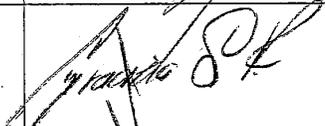
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE OAXACA A ACLARAR LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN TORNO A LOS RECURSOS PÚBLICO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA.

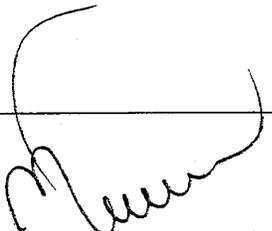
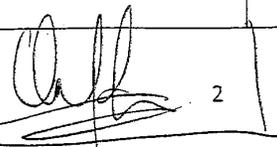
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

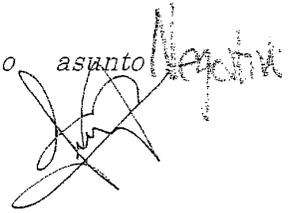
**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE OAXACA A ACLARAR LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN TORNO A LOS RECURSOS PÚBLICO DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			
  2			

Aprobado.
Archívese el expediente como asunto concluido. Enero 29 del 2014.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo, presentada por el Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014 el Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS HUMBERTO CASTAÑOS VALENZUELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, a extender la vigencia del "decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo", al tenor de las siguientes

Consideraciones

En nuestro país existen aproximadamente 6.5 millones de trabajadores en el sector agropecuario (agricultura, ganadería y explotación forestal), de los que dependen 5 millones de familias. De acuerdo a datos del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), la Secretaría de Desarrollo Social estima que existen 3.1 millones de jornaleros agrícolas, de los cuales 1.2 millones son migrantes, es decir, trabajan en forma estacional.

Se trata de personas y familias con un altísimo grado de marginación que, ante la falta de oportunidades en sus lugares de origen, se ven obligados a trasladarse en grupos familiares a los Estados en los que se encuentra concentrada la producción agrícola, para laborar en los campos.

Sin embargo, debido a que el modelo de la Ley del Seguro Social privilegia la atención de los trabajadores urbanos, no se ajusta a las necesidades del trabajo en el campo (caracterizado por su estacionalidad, una alta intermitencia y rotación patronal), lo que aunado al alto costo operativo y administrativo que tiene para los patrones, han provocado que los beneficios de la seguridad social no se extiendan a estos trabajadores.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala que al 31 de diciembre de 2012, estaban afiliados únicamente 160 mil 211 trabajadores eventuales del campo. Es decir, en el mejor de los casos, sólo uno de cada diez trabajadores estacionales del campo, está afiliado al IMSS, debido, entre otras cosas, a la complejidad que representa aplicar la Ley del Seguro Social al trabajo estacional, ya que las actividades se realizan bajo circunstancias y en condiciones muy particulares, lo que dificulta el cálculo y pago de cuotas obrero patronales sobre salarios reales, y la inclusión de facilidades administrativas para movimientos de la afiliación, entre otras cosas.

Como se señaló anteriormente, las labores del campo requieren una muy alta rotación de personal y éstas varían de acuerdo al tipo de cultivo, periodo de siembra, unidad de producción y jornadas por periodo, lo que dificulta su afiliación en términos de la Ley del Seguro Social vigente.

Esta situación ha sido reconocida por el Ejecutivo federal quien, desde la aprobación de las reformas al Seguro Social que incorporaron a los trabajadores del campo al régimen obligatorio, se han visto en la necesidad de emitir decretos que otorgan beneficios fiscales y administrativos a los patrones y trabajadores eventuales del campo.

En efecto, el 23 de diciembre del 2005, el Ejecutivo federal emitió un decreto para otorgar facilidades administrativas y beneficios fiscales a los patrones del campo, por un periodo de 18 meses, a fin de que el Comité Técnico del IMSS estableciera las reglas para que de acuerdo a la naturaleza y características de los trabajadores del campo, permita que se realice el entero a cuenta de las cuotas obrero patronales.

Sin embargo, la falta de reformas a la Ley del Seguro Social para extender los beneficios de la seguridad social a un mayor número de trabajadores eventuales del campo, ha motivado que la administración del presidente Felipe Calderón expidiera un nuevo decreto el 24 de julio de 2007, el cual ha sido necesario mantener en vigor mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2008, el 30 de diciembre de 2008, el 28 de diciembre de 2010 y 20 de diciembre de 2012.

La vigencia del decreto terminará el 31 de diciembre de 2012, por lo que la inminencia del vencimiento del mismo pone en riesgo las fuentes de trabajo de miles de jornaleros agrícolas y sus familias, quienes se verán afectados al no poder acceder a los servicios de salud y demás prestaciones de seguridad social.

Cabe señalar que el empleo de la fuerza laboral que representan los jornaleros agrícolas se concentra en los estados de Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Sonora y Tamaulipas, en donde se concentra la producción agrícola del país, por lo que de no prorrogarse la vigencia del decreto, se afectará la economía de dichos estados.

Cabe destacar que el decreto y sus sucesivas prórrogas se han traducido en un incremento paulatino del número de trabajadores eventuales del campo asegurados ante el IMSS, pasando de 107 mil 619 trabajadores afiliados en el año 2007, a 160 mil 211 en 2012.

Debido a que la revisión integral del marco jurídico en materia de seguridad social de los trabajadores eventuales del campo continua siendo una asignatura pendiente de esta Cámara de Diputados, y ante la inminencia de la pérdida de vigencia del decreto, se exhorta al Ejecutivo federal para que extienda la vigencia del decreto y continúen los beneficios fiscales y administrativos durante el ejercicio fiscal de 2013, a fin de garantizar la incorporación del mayor número de trabajadores eventuales del campo al régimen de seguridad social.

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, a emitir un nuevo decreto mediante el cual se extienda la vigencia del "decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, y cuya vigencia se ha extendido mediante diversos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 24 de enero de 2008, 30 de diciembre de 2008, 28 de diciembre de 2010 y 20 de diciembre de 2012.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.

Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela
(rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el "Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007" promulgado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Enrique Peña Nieto el veintitrés de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

En el citado decreto se reformaron cuatro artículos del decreto original del 24 de julio de 2007. Entre los artículos reformados se encuentra el transitorio Primero, el cual establece la vigencia del mismo, para quedar como sigue:

PRIMERO. La vigencia del presente Decreto concluirá el 31 de diciembre de 2014."

Con la modificación citada, el punto de acuerdo materia de análisis ha quedado sin materia.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión desecha el punto de acuerdo presentado por el Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un decreto para extender la vigencia del similar por el que se otorgan beneficios fiscales a patrones y trabajadores eventuales del campo, toda vez que la misma ha quedado sin materia tras la publicación el 30 de diciembre de 2013 del "Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007".

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

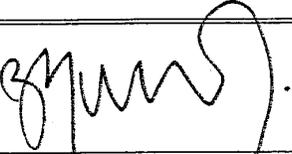
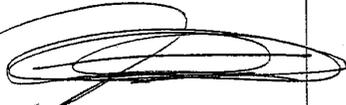
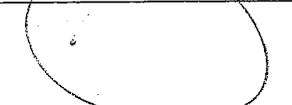
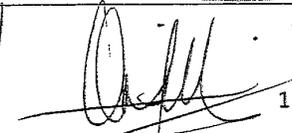
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

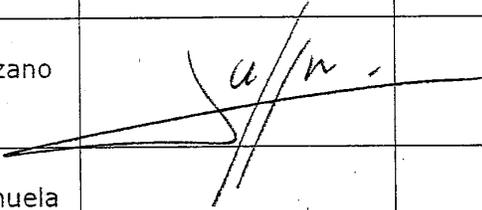
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	S.C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan José	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA EXTENDER LA VIGENCIA DEL SIMILAR POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado.
Archívese el expediente como asunto
concluido. Enero 29 del 2014.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce, presentada por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014, el Diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el Pan Dulce.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El diputado, Carlos Augusto Morales López, integrante de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la siguiente proposición al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El presidente Enrique Peña Nieto, cuando se encontraba de campaña en Baja California, en un encuentro con mujeres de Ensenada, Rosarito, Mexicali y Tecate, hizo 10 compromisos de los cuales resaltan el elevar el salario de los mexicanos y congelar los precios de la canasta básica. Cabe resaltar que esas fueron de sus principales promesas de campaña, sin embargo, esos dos compromisos en particular han quedado en eso, sólo en promesas ya que hasta la fecha no se han cumplido ni se han implementen acciones para revertir su tendencia negativa en la economía de las familias mexicanas.¹

Segunda. El incremento en el precio de los salarios se ajusta de acuerdo a la inflación, sin embargo el precio de los productos de la canasta básica alimentaria no sigue este índice, ya que, obedece a los precios del mercado, el reto es que el precio de los productos de la canasta básica se mantengan de acuerdo a la inflación, debido a que cuando aumenta de precio y más por encima de la inflación, las personas que más sufren ese incremento es la población de menores ingresos.

Lo anterior, debido a que la población de menores ingresos destina un gasto mayor a su alimentación, pero no por gastar más tiene una mejor alimentación, todo lo contrario, las familias de menores ingresos gastan en mayor proporción en su alimentación pero cuando un producto de la canasta básica aumenta de precio, lo sustituyen con otro producto de menor contenido nutricional.²

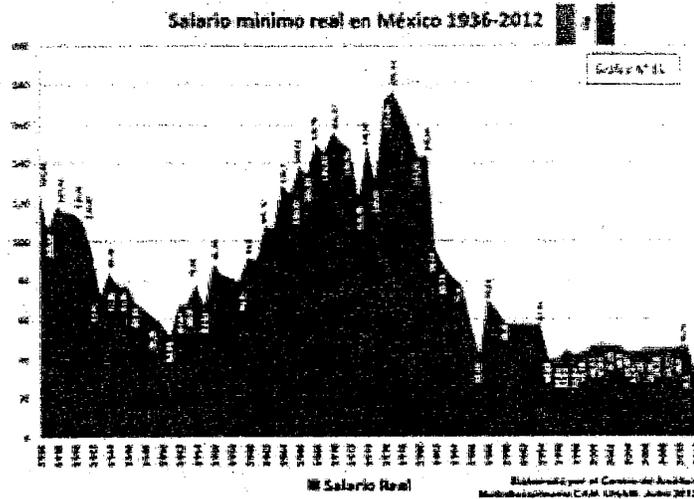
Tercera. Para nadie es secreto que la pérdida de poder adquisitivo de los salarios en México es una situación preocupante ya que de acuerdo al Centro de Análisis Multidisciplinario, de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual realizó un estudio sobre la evolución del salario real, donde exponen como desde hace décadas ha ido en picada la pérdida de poder el salario real.

El Centro de Investigación Multidisciplinario fue más allá para dimensionar el problema sobre la pérdida de poder adquisitivo de los salarios con un comparativo de un producto de la canasta básica alimentaria como son las tortillas y el resultado es decepcionante ya que en 1982 se podían comprar 50.9 kilos de tortillas con un salario mínimo, mientras que en

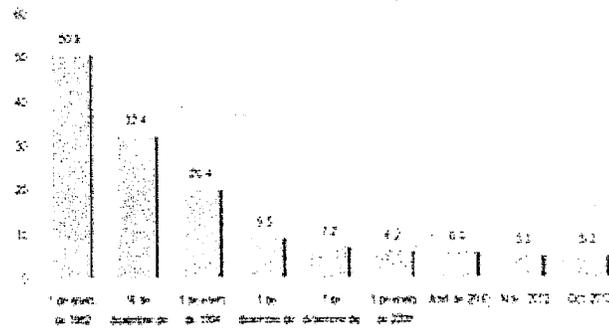
¹<http://www.redpolitica.mx/ruta-electoral/epn-ofrece-congelar-precios-de-canasta-basica>
<http://www.pricol.org.mx/sitio/noticias/item/156-se-compromete-peña-nieto-a-frenar-el-alza-de-los-precios-de-la-canasta-basica.html>

²Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

octubre del 2013 únicamente alcanza para 5.2 kilogramos de ese mismo producto, es decir, la décima parte.³



Gráfica 2. Kilogramos de tortillas que pueden comprarse con un salario mínimo en México, 1936-2013



Elaborado: Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, México, 2013. Fuente: "Salario mínimo", Reporte de Investigación número 86, Facultad de Economía, UNAM, México, 2010. Consultado el 11 de mayo de 2013.

Cuarta. Que en la iniciativa aprobada por el Congreso de la Unión indudablemente no se contempló gravar con este impuesto a los alimentos pertenecientes a la canasta básica, dado que esto provoca un perjuicio importante en la economía de millones de hogares que se encuentran en condiciones desfavorables.

Es evidente, que un pan dulce, es de consumo cotidiano para los mexicanos, no tiene comparación con aquellos panecillos que se venden como "golosinas" y que, por tanto, no se encuentran dentro de la Canasta Básica.

Quinta. En el Diario Oficial de la Federación se precisa cuál es el criterio para la aplicación del IEPS; sin embargo, de manera contradictoria se excluye al pan dulce de los productos de alimentación básicos:

³Centro de Análisis Multidisciplinario. "Impacto del incremento de precios en el poder adquisitivo del salario mínimo", Reporte de Investigación número 86, Facultad de Economía, UNAM, México, 2010.

“... ”

Tasa aplicable a los alimentos no básicos, con base en la información de la etiqueta

I.5.1.2. Para los efectos del artículo 2, fracción I, inciso j) penúltimo párrafo de la Ley del IEPS, la aplicación de la tasa correspondiente se efectuará con base en la información de las kilocalorías manifestadas en el etiquetado de alimentos, de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, “Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- Información comercial y sanitaria”, publicada en el DOF el 5 de abril de 2010.

LIEPS 2, NOM DOF 05/04/2010

Alimentos de consumo básico

I.5.1.3. Para los efectos del artículo 2, fracción I, inciso J), último párrafo de la Ley del IEPS, considerando su importancia en la alimentación de la población, se entenderán alimentos de consumo básico que no quedan comprendidos en lo dispuesto por el inciso J) antes citado, los siguientes:

A. Cadena del trigo:

III. Pan no dulce: bolillo, telera, baguette, chapata, birote y similares, blanco e integral, incluyendo el pan de caja.

C. Cadena de otros cereales:

III. Pan no dulce de otros cereales, integral o no, incluyendo el pan de caja...”

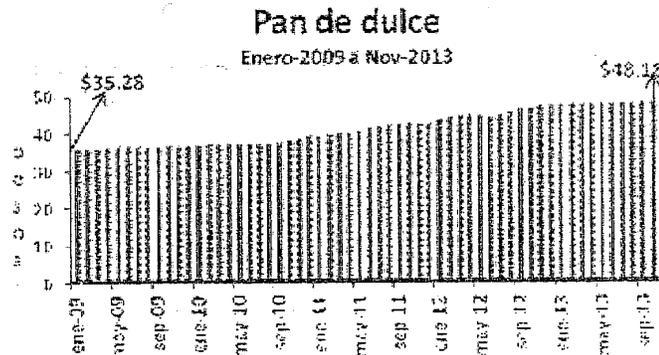
Se considera que “el espíritu de la creación del IEPS es corresponsabilizar a las empresas productoras de alimentos denominados no saludables, por su alto contenido calórico, con las externalidades sociales generadas por sus productos, en este caso hablamos de un grave problema de salud pública como es el sobrepeso y la obesidad”.

México ocupa el primer lugar en sobrepeso y obesidad entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, y el cuarto en obesidad infantil, que nuestro país destina cerca de 50 mil millones de pesos al año a servicios para atender este problema de salud.

Sexta. Incluso este impuesto ha tomado por sorpresa a la industria panificadora, de acuerdo a Jonás Murillo, director general de la Industria Panificadora, debido a que se suponía que se gravaría a los alimentos denominados chatarra, es decir, a los que no tienen ningún control sanitario, pero estos productos son elaborados con los más altos estándares de calidad. También señala el directivo que son alimentos básicos para el consumo mexicano.

Séptima. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social cuenta con un registro sobre el precio de los productos de la canasta básica, por lo tanto, se encuentra el precio del pan dulce, este precio está medido por kilo, de acuerdo a las cifras en 2009 estaba el precio en 35.28, para noviembre de 2013 el precio se había movido hasta 48.18

pesos, es decir, tuvo un incremento de un 27 por ciento, hasta el mes de noviembre de 2013.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL.

Por lo tanto, el incremento que tendrá el pan dulce quedará aproximadamente en 6.60 centavos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional Gasto de los Hogares (Engasto) 2012, las familias mexicanas destinan 37 por ciento de sus egresos a la compra de alimentos, y de éstos, 21.1 por ciento de los hogares es para adquirir pan y cereales, 14.9 por ciento para azúcar, dulces, miel y chocolates.

El pan dulce es un alimento que no debe gravarse, ya que es un producto que pertenece a la canasta básica, no se puede poner a la altura de otros productos además que no debe de faltar en los hogares mexicanos. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, rectifique y no grave al pan dulce con un impuesto del 8 por ciento.

Sede de la Comisión Permanente, a 14 de enero de 2014

Diputado Carlos Augusto Morales López (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión estima improcedente la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce, presentada por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD, toda vez que propone al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a no aplicar una disposición legal.

Asimismo, se considera que la preocupación del legislador proponente podría ser tramitada de forma exitosa a través de una iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto Sobre Producción y Servicios en la que se catalogue al pan dulce dentro de los alimentos exentos de dicho impuesto.

Lo anterior porque la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está obligada a aplicar toda Ley expedida por el Congreso y por lo tanto no tiene autoridad para decidir de forma discrecional la suspensión de un gravamen determinado legalmente.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce, presentada por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD, toda vez que no es facultad de la Secretaría señalada decidir si se aplica o no una Ley emitida por el Poder Legislativo.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

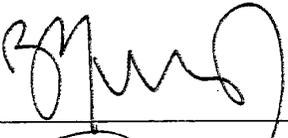
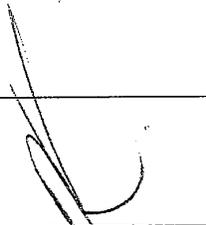
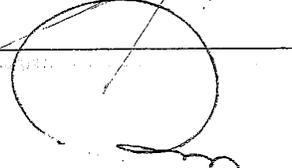
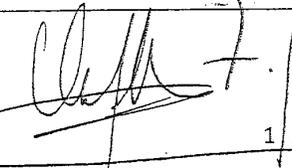
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE.

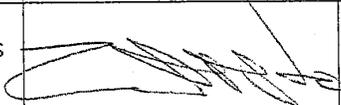
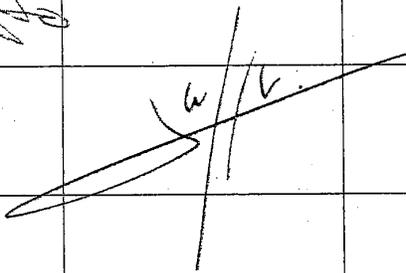
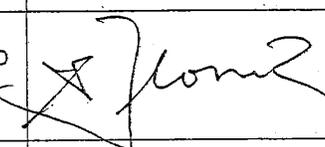
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Fajal			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
 Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
 POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEGOB Y A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN GUERRERO Y MICHOACÁN.

*Aprobado. Archívese el expediente
 Caso asunto concluido. Enero 29 del 2014.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Segob y a la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Senado de la República a atender la problemática en Guerrero y Michoacán relacionada con los grupos de autodefensa, suscrita por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y presentada en la Sesión de la Permanente el 15 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO"** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEGOB Y A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN GUERRERO Y MICHOACÁN.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El orden, la paz pública y la legalidad dependen del cumplimiento de la Constitución federal y todas las leyes que de ella se desprenden, en el momento en que la ciudadanía pierde el respeto de la ley, y la autoridad deja de hacer valer la legalidad, se puede llegar a un Estado de excepción, en el que los Poderes de la Unión y las autoridades pierden el control de hacer cumplir lo pactado en el máximo ordenamiento del país, dando como resultado un lugar en el que impera la impunidad”.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de actividades ilícitas que han significado un grave problema para la población que vive bajo un clima de inseguridad, lo que les impide llevar a cabo sus actividades cotidianas con normalidad, por el miedo de ser víctimas del crimen organizado.

Señala el proponente que *en reacción a la violencia que viven algunos estados del país, comunidades se han organizado y constituido en guardias comunitarias o grupos de autodefensa, a fin de poner un alto a la ola de violencia en sus comunidades.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEGOB Y A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN GUERRERO Y MICHOACÁN.

Particularmente, los grupos de autodefensa están presentes en los estados de Guerrero y Michoacán, que se encuentran bajo un clima de violencia, impunidad, inseguridad, corrupción, narcotráfico, altos índices de homicidios y extorsiones.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Es urgente que la Secretaría de Gobernación emprenda acciones a fin de resolver las problemáticas de las comunidades donde se han levantado grupos de autodefensa y devolver la paz social y el estado de derecho a la ciudadanía. Asimismo, que esta honorable soberanía atienda el informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en cuanto a la situación de las autodefensas en Guerrero, a fin de posicionarse al respecto y llevar a cabo las acciones correspondientes en el marco de las facultades que la ley le confiere”.

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a:

- a) Informar a esta soberanía respecto a la situación real que guardan Guerrero y Michoacán en cuanto a los llamados “grupos de autodefensa”;
- b) Aclarar si las informaciones respecto a la ayuda que ha brindado a los grupos de autodefensa son ciertos y en qué ha consistido dicha ayuda; y
- c) Empezar con carácter de urgente las acciones necesarias para devolver el orden, la paz social y hacer valer el estado de derecho en esas entidades federativas.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Senado de la República a atender en el ámbito de sus atribuciones la recomendación que se desprende del informe especial de Guerrero elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a fin de tomar las acciones necesarias y pronunciarse al respecto.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEGOB Y A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN GUERRERO Y MICHOACÁN.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, al ser el Estado mexicano el responsable de mantener la seguridad y aplicar la ley ante los embates del crimen organizado.

Al respecto, el Gobierno Federal, en pleno respeto al pacto Federal, la división de poderes y las facultades conferidas a los Estados y en particular a Michoacán, a través de la Secretaría de Gobernación ha incursionado con fuerzas federales para restablecer la seguridad en la entidad.

En días pasados por ejemplo, fue nombrado Alfredo Castillo Cervantes como Comisionado del Gobierno Federal a cargo del nuevo operativo de seguridad en Michoacán, con la encomienda de promover la coordinación de las autoridades locales y estatales de Michoacán con el Ejecutivo Federal, y reconstruir las relaciones entre la sociedad y el Gobierno. La propuesta del enviado presidencial a Michoacán consiste en que los grupos de civiles se desarmen y regresen a sus comunidades. La otra opción es que sus integrantes se integren de manera formal a las fuerzas policiacas en aquellos municipios donde haya conflictos por violencia, previa capacitación, adiestramiento y certificación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEGOB Y A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN GUERRERO Y MICHOACÁN.

Por su parte, el Estado de Guerrero también ha formado parte de los temas prioritarios para el Gobierno Federal en materia de seguridad, el pasado 8 de enero, al participar como orador en la firma del convenio entre la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República (PGR) con la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) para difundir la alerta Ámber para localizar a personas, el titular de la Secretaría de Gobernación aseveró que también en Guerrero han habido avances en seguridad.

En el mismo orden de ideas y con el propósito de brindar seguridad a los estados de Michoacán y Guerrero, los gobernadores de los seis estados que colindan con éstos se reunieron el pasado lunes 20 de enero con el secretario de Gobernación, para blindar las fronteras de sus estados aumentando la presencia de elementos federales y los patrullajes en coordinación con la policía local, ésta decisión de reforzar la seguridad en las fronteras fue tomada "ante los eventuales efectos que pudieran tener las acciones de seguridad que se llevan a cabo en territorio michoacáno", informó la Secretaría de Gobernación a través de un comunicado.

D. Por lo que hace al segundo resolutivo, la Comisión Dictaminadora considera conveniente señalar que fue recibido el pasado 8 de enero, el Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero, en donde reconoce que estos grupos están vinculados con factores socioeconómicos, así como la inseguridad y violencia que imperan en la entidad, que dicho documento fue turnado por el Pleno de la Comisión Permanente a las comisiones de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y a las de Derechos Humanos y de Seguridad Pública del Senado de la República, por lo que serán éstas quienes den el trámite conducente al informe recibido y ante lo cual, resulta inoperante la solicitud del proponente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEGOB Y A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN GUERRERO Y MICHOACÁN.

Es pues que esta Comisión dictaminadora considera que el Punto de Acuerdo planteado por el proponente ha quedado sin materia en virtud de las acciones que con antelación ha emprendido la Secretaría de Gobernación para combatir el crimen organizado, atender las peticiones de los grupos de autodefensa y regresar el orden, la estabilidad y la paz social a los estados de Michoacán y Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Segob y a la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Senado de la República, a atender la problemática en Guerrero y Michoacán relacionada con los grupos de autodefensa, suscrita por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014.

PRIMERA COMISIÓN

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
PRESIDENTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

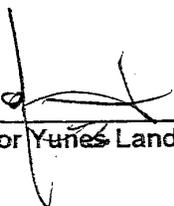
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

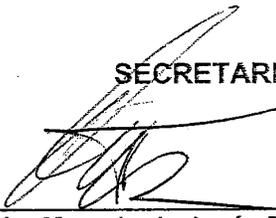
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEGOB Y A LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN GUERRERO Y MICHOACÁN.

SECRETARIOS


Sen. Héctor Yunes Landa.


Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

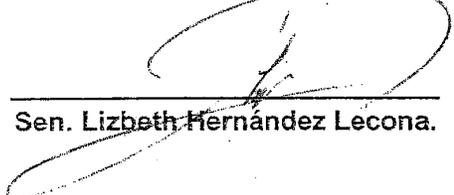

Dip. José Luis Esquivel Zalpa

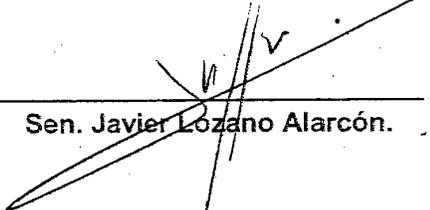
INTEGRANTES


Dip. Manuel Añorve Baños.


Dip. Raymundo King de la Rosa.

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.


Sen. Lizbeth Hernández Lecona.


Sen. Javier Lozano Alarcón.

Sen. Juan Carlos Romero Hicks.

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.

Sen. Manuel Camacho Solís.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. David Monreal Ávila.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

Aprobado. Archívese el expediente como asunto concluido. Enero 29 del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública Federal y locales a resolver con la mayor brevedad los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento por ISR en la nómina de los docentes, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO**" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...exhortar a las Secretarías de Educación Pública Federal y locales a resolver con la mayor brevedad los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento por ISR en la nómina de los docentes”.

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud:

“El efecto en la economía familiar generado por la aprobación de las diversas modificaciones que constituyeron la recién aprobada reforma hacendaria ha desembocado en múltiples manifestaciones de rechazo por diversos grupos de la sociedad mexicana.

Un ejemplo de ello es la creciente protesta por los profesores en la Laguna, la cual comprende 16 municipios de Coahuila y Durango, donde se han organizado contra el aumento de impuestos, específicamente del impuesto sobre la renta (ISR), como consecuencia del primer descuento del año.

El Movimiento Magisterial y Protesta ha convocado al grupo de docentes que presumen la aplicación errónea del ISR, ya que, denuncian los profesores, que la retención es mayor que la establecida y esto se reflejó de manera directa en el talón de pago.

El viernes 17 del presente mes, aproximadamente 250 docentes protestaron afuera de la Subsecretaría de Educación de Coahuila, con amenazas de suspender las clases en próximos días como medida de presión ante la falta de respuesta por el abuso cometido, como lo hicieron los maestros de la secundaria 80.

Ante ello, Demetrio Zúñiga, subsecretario de Educación de la entidad, explicó a los profesores que el descuento aplicado es el correspondiente y que en los casos donde se hicieron mal los cálculos, se trataría personalmente en las oficinas de la dependencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

El secretario general de la delegación, Antonio García Hernández, comentó que los profesores que se han manifestado contra el ISR buscarán contar con la pronta respuesta de Blas Mario Montoya Duarte, secretario general de la sección 5 del Sindicato de Trabajadores de la Educación, respecto a los acuerdos y las negociaciones tomados frente a los nuevos impuestos.

Sin embargo, los maestros, no están conformes con tales respuestas, ya que las consideran escuetas y sin un sustento apropiado; por tal razón bajo el asesoramiento de especialistas quienes "propusieron el amparo (colectivo) para defenderse de los impuestos que dijeron perjudicarán la economía familiar de los docentes, pero también la del resto de los trabajadores cautivos", invitaron a todas las personas que integran el gremio a sumarse a estas acciones y contrarrestar sus efectos negativos.

Estas expresiones de descontento social son sólo una muestra de los movimientos que están surgiendo a lo largo y ancho del país, quienes, en su intento por contrarrestar los efectos de las decisiones tomadas por un grupo reducido decidido a cumplir sólo con ciertos intereses, se han organizado para acudir a las instancias correspondientes en búsqueda de posibles soluciones.

El gremio magisterial representa uno de los sectores más golpeados por las reformas recientemente aprobadas, tal es el caso de las mal llamadas reformas educativa, laboral y, por último, hacendaria, que en conjunto han provocado que las familias mexicanas vean disminuido su poder adquisitivo; añado a que en el país millones de estudiantes siguen sufriendo los efectos de no contar con una educación universal, gratuita y de calidad".

C. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal y a las de las entidades federativas a resolver con la mayor brevedad los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento del impuesto sobre la renta en la nómina de los docentes de dichas entidades".*

III. CONSIDERACIONES

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la propuesta de los proponentes para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública federal y locales a resolver los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento por ISR en la nómina de los docentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal y a las de las entidades federativas a resolver los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento del impuesto sobre la renta en la nómina de los docentes. (Se desecha)

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela García
Secretario

Dip. María De Las Nieves García Fernández

Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A RESOLVER LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACIÓN ERRÓNEA DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NÓMINA DE DOCENTES.

Dip. Areli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís

Ana Lilia Gza. Codona
[Handwritten signature]

Dip. Mónica García de la Fuente

Sen. María Marcela Torres Peimbert

[Handwritten signature]

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

[Handwritten signature]

DIP. RENE FUJIWARA MONTALVO

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza

[Handwritten signature]

MELY ROMERO CELIS

[Handwritten signature]

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE*Aprobado.**Archívese el expediente como asunto concluido. Enero 29 del 2014.*

6. DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SHCP Y A LA CFE QUE EXPLIQUEN CÓMO SE CALCULAN LOS SUBSIDIOS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR TIPO DE TARIFA, CONSUMOS MÍNIMOS DEL USUARIO Y CONSIDERACIONES DE REGIONALIZACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP y a la CFE que expliquen cómo se calculan los subsidios al consumo de Energía Eléctrica por Tipo de tarifa, Consumos mínimos del usuario y Consideraciones de Regionalización, presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CFE que expliquen cómo se calculan los subsidios al consumo de Energía Eléctrica por Tipo de tarifa, Consumos mínimos del usuario y Consideraciones de Regionalización.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SHCP Y A LA CFE QUE EXPLIQUEN CÓMO SE CALCULAN LOS SUBSIDIOS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR TIPO DE TARIFA, CONSUMOS MÍNIMOS DEL USUARIO Y CONSIDERACIONES DE REGIONALIZACIÓN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, diputada Aleida Alavez Ruiz, por la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), explique la forma en que se calculan los subsidios al consumo de energía eléctrica por tipo de tarifa, consumos mínimos del consumidor y consideraciones de regionalización, a la vez que informe sobre la forma en que se calculan la formación de los costos de producción de la energía eléctrica por tipo de insumo para generarla (energía fósil, hidroeléctrica, nuclear, etcétera), con el propósito de clarificar la cuantificación y la formación de los subsidios en los segmentos y regiones del país y sus montos totales por los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, así como su registro en la Cuenta Pública de acuerdo con los criterios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los subsidios energéticos han sido vistos como instrumentos poderosos para el desarrollo económico, como una forma de impulso a la modernización económica y al crecimiento; pero con el incremento de los precios de las energías fósiles, hay una tendencia internacional que se pronuncia a favor de un cambio en esta política, pues recomienda que reducir estos subsidios podría ayudar a administrar a la baja la demanda mundial y disminuir los impactos y emisiones ambientales a nivel internacional. Sin embargo, los efectos sociales de una reducción sustancial de los subsidios energéticos podría ser tan grande y tan diferenciado país por país, lo que en el caso de México debe de ajustarse a los criterios de competitividad de nuestro mercado y a la producción de externalidades ambientalmente manejables, así como a los bienes públicos relacionados con las energías.

El especialista en energía Víctor Rodríguez Padilla, asegura en su artículo la última batalla que "para reducir el precio de la electricidad y dejar de producirla con derivados del petróleo, Enrique Peña Nieto propone una solución drástica, radical y extrema: desbaratar el actual sistema de suministro, separarlo en piezas y volverlo a juntar en un nuevo modelo denominado mercado eléctrico, cuya debilidad y principal defecto, a juzgar por las experiencias internacionales, es su escasa capacidad para reducir el precio de la electricidad, garantizar la continuidad del suministro e incorporar fuentes renovables de energía.

"En lugar de destruir para volver a construir es más fácil y económico ordenarle a la SHCP que haga bien su trabajo: que corrija los excesos del régimen impositivo, suprima los flujos virtuales y la contabilidad creativa; que calcule correctamente los costos marginales de largo plazo y con base en ello fije las tarifas eléctricas; que focalice los subsidios generalizados,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

elimine los subsidios cruzados y permita invertir en la reducción de costos. Es mejor mejorar lo que se tiene, sobre todo cuando funciona relativamente bien, hay un encargado de que la luz no falle y el país cuenta con electricidad barata para la mayoría de la población de escasos recursos.

“Lamentablemente esa idea no es compartida por todos y menos por el presidente de la república, decidido a privatizar la cadena de suministro y dejar que las fuerzas del mercado determinen inversiones y precios, bajo el supuesto teórico de que será altamente concurrido, ajeno a prácticas de poder dominante y a estrategias de especuladores profesionales. Los planeadores oficiales piensan que son suficientemente inteligentes, experimentados e ingeniosos para establecer reglas de mercado que evite esos problemas, que ellos no se equivocarán como tantos otros que pensaron lo mismo y que acabaron siendo responsables de costosos desastres. Su arrogancia les impide reconocer que la competencia no funciona en electricidad, que los flujos de electrones tienen atributos atípicos que impiden tratarlo como mercancías.”

A la vez, en su estudio de Gabriel Quadri de la Torre puntualiza que estos subsidios han significado hasta un 15 por ciento del gasto público total y alrededor de la cuarta parte de todo el gasto programable en todos los ramos administrativos del gobierno federal. También ilustra que los subsidios tienen un alto impacto ambiental y que superan el presupuesto total en educación así como los presupuestos combinados para salud, defensa, seguridad y, ciencia y tecnología. Quadri, también nos afirma que los subsidios han representado cinco veces el presupuesto del medio ambiente y agua; y que rebasan los presupuestos conjuntos de comunicaciones y transportes desarrollo social, marina y procuración de justicia (ver cuadro 1).

La estrategia de producción eléctrica debe de pensarse desde la producción, pues se usa casi exclusivamente combustóleo, hay que limitar los gases de efecto invernadero y minimizar el riesgo del cambio climático.

Obviamente la investigación y desarrollo puede contribuir a mejorar muchos de nuestros problemas actuales y a bajar costos, pero nuestras decisiones en materia de subsidios deben de ajustarse a los criterios de competitividad de nuestro mercado y a la producción de externalidades ambientalmente manejables, así como a los bienes públicos relacionados con las energías.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) informó en la auditoría especial número 11-0-06100-06-0069 (subsidios al consumo de Energía Eléctrica, que “de acuerdo con el quinto Informe de Gobierno, el subsidio al consumo de energía eléctrica fue de 105,819,000.0 miles de pesos en 2007; de 148,521,000.0 miles de pesos en 2008; de 132,334,000.0 miles de pesos en 2009, y de 102,118,000.0 miles de pesos en 2010. Sin embargo, en los estados financieros dictaminados, al 31 de diciembre de 2010, la CFE reporta para su ejercicio un subsidio de 89, 936,145.0 miles de pesos”. Por lo que se pueden observar diferencias en los datos del ejercicio 2010 que sería necesario esclarecer. También informa que “la SHCP no consideró, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 (PEF 2011), una partida presupuestal específica para subsidiar las tarifas eléctricas; sin embargo, en los estados financieros dictaminados, al 31 de diciembre de 2011 de la CFE, se reconoció la existencia de subsidios al consumidor para complementar tarifas deficitarias por un monto de 52, 575,004.0 miles de pesos. Por lo que se determinó, que la naturaleza del apoyo económico otorgado a las tarifas eléctricas no es clara y no cumple con el principio de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

revelación suficiente, ni con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad". Y lo mismo ha sucedido para los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.

Tampoco se informa en los presupuestos de gastos fiscales de 2011, 2012, 2013 y lo estimado para 2014 sobre los subsidios al consumo de Energía Eléctrica como lo refiere la misma ASF en el informe de auditoría mencionado de la cuenta pública 2011, como se muestra a continuación:

"De la revisión del Presupuesto de Gastos Fiscales de 2011, se verificó que no se incluyó el monto de recursos por 91, 050,000.0 miles de pesos que el gobierno federal dejaría de percibir por concepto del subsidio que se otorga a la CFE, monto que sí se menciona en el apartado de Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio presupuestal de 2011.

En los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2011 se informó de un subsidio a los consumidores por 52, 575,004.0 miles de pesos, del cual se efectuó el acreditamiento del aprovechamiento del ejercicio por 57, 292,226.0 miles de pesos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos a las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. Por lo que al disminuirse de los aprovechamientos el subsidio a las tarifas de energía eléctrica, el aprovechamiento tiene carácter de contribución y, por tanto, debió estar incluido en el presupuesto de gastos fiscales".

La falta de transparencia e información sobre el subsidio al consumo de energía eléctrica ha sido una constante desde el año 2011 y sus contradicciones desde el año 2010, hacen necesario que se explique dicha política al público ciudadano del país por el interés del desarrollo y bienestar de los mexicanos.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público y al director de la Comisión Federal de Electricidad, que informe de manera fundada, detallada y pormenorizada, la forma en que se calculan los subsidios al consumo de energía eléctrica por tipo de tarifa, consumos mínimos del consumidor y consideraciones de regionalización, a la vez que informe sobre la forma en que se calculan la formación de los costos de producción de la energía eléctrica por tipo de insumo para generarla (energía fósil, hidroeléctrica, nuclear, etcétera) con el propósito de clarificar la cuantificación y la formación de los subsidios en los segmentos y regiones del país; llegando a la cuantificación de sus montos totales por los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, así como su registro en la cuenta pública de acuerdo a los criterios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de enero de 2014.

Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que independientemente de la carga ideológica plasmada en los argumentos del punto de acuerdo el exhorto en él establecidos tiene su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para sustentar la proposición consideramos necesario invocar el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el cual señala:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que correspondan;

...

Es importante destacar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público rinde un reporte anualizado en la materia de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 1o de la Ley de Ingresos de la Federación, el cual establece:

Artículo 1o. En el ejercicio fiscal de 2014, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

...

...

...

Por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno. El Ejecutivo Federal deberá enviar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, un informe detallado del mecanismo para fijar los precios de las gasolinas, gas y energía eléctrica.

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Por esta razón la información solicitada es pública y obra en poder de la cámara de Diputados.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP y a la CFE que expliquen cómo se calculan los subsidios al consumo de Energía Eléctrica por Tipo de tarifa, Consumos mínimos del usuario y Consideraciones de Regionalización, presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

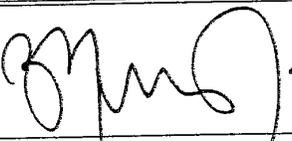
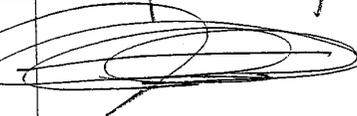
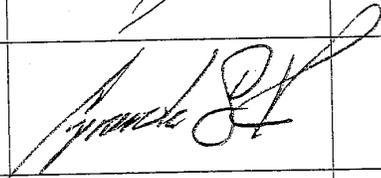
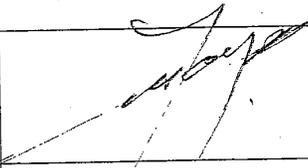
Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA CFE QUE EXPLIQUEN CÓMO SE CALCULAN LOS SUBSIDIOS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR TIPO DE TARIFA, CONSUMOS MÍNIMOS DEL USUARIO Y CONSIDERACIONES DE REGIONALIZACIÓN.

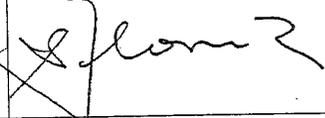
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E.C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA CFE QUE EXPLIQUEN CÓMO SE CALCULAN LOS SUBSIDIOS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR TIPO DE TARIFA, CONSUMOS MÍNIMOS DEL USUARIO Y CONSIDERACIONES DE REGIONALIZACIÓN.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE*Aprobado.**Archívese el expediente como asunto concluido. Enero 29 del 2014.*

7. DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROFECO A PRACTICAR UNA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS PROVEEDORES DE PRODUCTOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS Y LA CULTURA DEL CONSUMIDOR, Y –EN SU CASO– APLICAR LAS MEDIDAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Titular de la PROFECO a practicar una Verificación Administrativa a los Proveedores de Productos para proteger los Derechos y la Cultura del Consumidor, y –en su caso– aplicar las Medidas y Sanciones Correspondientes, presentada por los Diputados Roxana Luna Porquillo y Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014, los Diputados Roxana Luna Porquillo y Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la PROFECO a practicar una Verificación Administrativa a los Proveedores de Productos para proteger los Derechos y la Cultura del Consumidor, y –en su caso– aplicar las Medidas y Sanciones Correspondientes.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROFECO A PRACTICAR UNA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS PROVEEDORES DE PRODUCTOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS Y LA CULTURA DEL CONSUMIDOR, Y –EN SU CASO– APLICAR LAS MEDIDAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROXANA LUNA PORQUILLO Y ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, diputada Roxana Luna Porquillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el objeto de la Procuraduría Federal del Consumidor es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Que la Procuraduría garantizara la real y efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas entre estos, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

Segunda. Que a partir del primero de enero entró en vigor un incremento de precios en productos de consumo popular, especialmente los calificados como de alto contenido calórico, como el refresco y bebidas endulzadas, chocolates, cacahuates, paletas, helados, cereales, pan de dulce, chicles, frituras, así como alimento para mascotas.

Tercera. Que entendiendo que los incrementos a los precios en los productos de consumo popular representa un decremento de más de 10 por ciento del poder adquisitivo, teniendo repercusiones directas en la economía de las familias ya que deberán pagar más por los productos que fueron calificados como de alto contenido calórico.

Que toda vez en este inicio de año que existen indicios en medios de comunicación que en las últimas semanas se han presentado diversas irregularidades por la variación en los precios de manera indistinta en la mayoría de los productos por parte de los proveedores.

Cuarta. Que estarán obligados al cumplimiento de esta ley los proveedores y los consumidores. Las entidades de las administraciones públicas federal, estatal, municipal y del gobierno del Distrito Federal, están obligadas en cuanto tengan el carácter de proveedores o consumidores, que asimismo la procuraduría deberá garantizar el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento, y en caso contrario sancionar su incumplimiento con lo dispuesto en la propia ley.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Quinta. Que dentro de lo que establece el artículo 24 en sus fracciones I, II, XIV y XXIII de la Ley Federal de Protección al Consumidor es el de proteger los derechos de los consumidores así como aplicar las medidas necesarias para propiciar equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre los consumidores y proveedores, teniendo como principios básicos el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento, la protección contra los métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Alfredo Castillo Cervantes a implementar las medidas necesarias para llevar a cabo una verificación administrativa a los proveedores de productos con la finalidad de proteger los derechos y cultura del consumidor y, en su caso, se apliquen las medidas y sanciones correspondientes a que haya lugar por el incumplimiento de otorgar equidad, certeza y seguridad jurídica a sus consumidores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2014.
Diputados: Roxana Luna Porquillo, Roberto López Suárez (rúbricas)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar fracciones I, II y XIV del artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

ARTÍCULO 24. La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;

II. Procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan;

...

XIV. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Si bien el punto de acuerdo está debidamente fundado, el pleno de la Comisión Permanente aprobó el 22 de enero de este año un dictamen emitido por esta tercera Comisión en el cual se propone este mismo objeto, por lo cual resultaría ocioso duplicar el exhorto.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Titular de la PROFECO a practicar una Verificación Administrativa a los Proveedores de Productos para proteger los Derechos y la Cultura del Consumidor, y –en su caso- aplicar las Medidas y Sanciones Correspondientes, presentada por los Diputados Roxana Luna Porquillo y Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

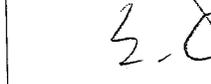
Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROFECO A PRACTICAR UNA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS PROVEEDORES DE PRODUCTOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS Y LA CULTURA DEL CONSUMIDOR, Y -EN SU CASO- APLICAR LAS MEDIDAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES.

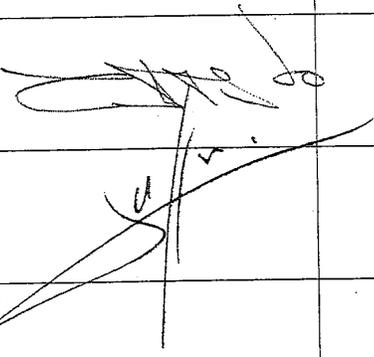
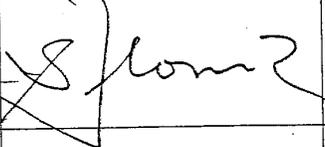
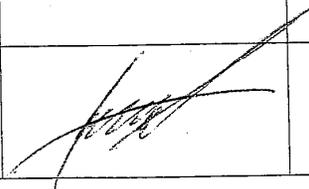
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Rodríguez			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROFECO A PRACTICAR UNA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS PROVEEDORES DE PRODUCTOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS Y LA CULTURA DEL CONSUMIDOR, Y -EN SU CASO- APLICAR LAS MEDIDAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE*Aprobado.**Archívese el expediente como asunto
concluido. Enero 29 del 2014***12. DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ENERGÍA.****HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo sobre transparencia y acceso a la información pública en materia de energía, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron punto de acuerdo sobre transparencia y acceso a la información pública en materia de energía.
- 2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ENERGÍA, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son tres elementos, que en conjunto, pueden llegar a considerarse como parte de un entramado que permite la vinculación directa entre la ciudadanía y quienes forman parte de los diversos órganos y dependencias gubernamentales.

En dicho sentido, a nivel federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo sexto "[...] El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión".

Asimismo, estipula que "toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad".

Y sanciona "los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicaran a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos".

Aunado a ello, en el año 2002, se publicó en México la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), la cual tiene como objetivos I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; II. Transparenciar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados; III. Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados; IV. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados; V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos, y VI. Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de derecho.

Por otro lado, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) señala que los Datos Abiertos son "conjuntos de datos de carácter público disponibles del Gobierno Federal y que en términos de las disposiciones aplicables no tienen naturaleza reservada o confidencial y que son accesibles de modo que los particulares pueden reutilizarlos según convengan a sus intereses".⁶

A nivel local, la LFTAIPG fue replicada en las entidades federativas en miras de homologar los términos establecidos en la materia, por lo que respecto a los congresos locales, estos

⁶<http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin>

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

son sujetos obligados y por ende deben hacer pública la información en sus sitios electrónicos y en demás medios correspondientes; entre otras cosas, la referente a los nombres, currícula y fotografía de los legisladores propietarios y suplentes, así como de los titulares de los órganos técnicos, las comisiones o comités a los que pertenecen y las funciones que realizan en los órganos legislativos; las listas de asistencia y votaciones de cada una de las sesiones, las actas de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente; etcétera.

Sin embargo, si una persona quisiera encontrar alguna información descrita anteriormente o una distinta, podrá presenciar que desafortunadamente a nivel local, diversas dependencias, entre ellas los congresos locales no cumplen cabalmente con estas obligaciones.

Un ejemplo de ello es que en días pasados se dio a conocer que "el Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (INOGDAI) encontró que 26 organismos estatales de transparencia tienen calificaciones por debajo del 60%, lo que significa que no garantizan adecuadamente ejercer el derecho de acceso a la información, informaron este miércoles las organizaciones Artículo 19 y México Infórmate."⁷

Tal es el caso a lo relativo con el proceso legislativo en fasttrack que se llevó a cabo para aprobar la llamada Reforma Energética, ya que en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, aún no se cuenta con la información concerniente a la sesión donde fue discutida y aprobada; violando los principios de transparencia y por ende de rendición de cuentas, imposibilitando así que la ciudadanía pueda conocer la manera en que fue aprobada dichas modificaciones en materia energética y quiénes dieron o no su aval.

Es por ello que, comprendiendo que los principios previamente enumerados constituyen uno de los pilares fundamentales para la consolidación de una verdadera democracia representativa y sobre todo participativa; presentamos a esta Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los congresos locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán a hacer pública la información referente al acta de la sesión celebrada para discutir y aprobar las diversas modificaciones en materia energética, la cual deberá contener la lista de asistencia, el sentido de votación de los diputados y demás acuerdos; con base en lo dispuesto en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Estados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de enero de 2014.

⁷ Institutos de transparencia 'reprueban' por no facilitar acceso a datos
<http://mexico.cnn.com/nacional/2014/01/08/institutos-de-transparencia-r-reprueban-por-no-facilitar-acceso-a-datos>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

(Rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión Permanente declaró la validez de la reforma constitucional en materia energética el 18 de diciembre de 2013, esto incluye su procedimiento. Por este motivo, los integrantes de esta Comisión consideramos concluido este procedimiento.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión desecha la proposición con punto de acuerdo sobre transparencia y acceso a la información pública en materia de energía, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Avila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

Dip. Ricardo Cantú Garza

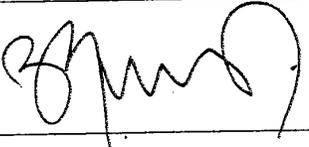
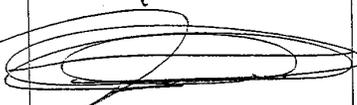
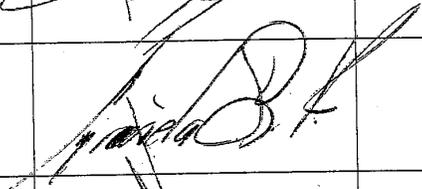
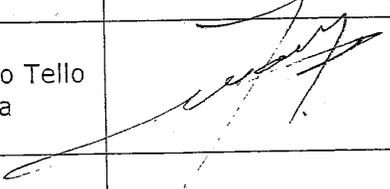
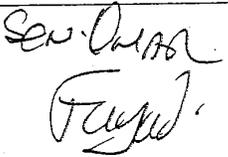
Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

12

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE
ENERGÍA.

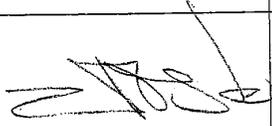
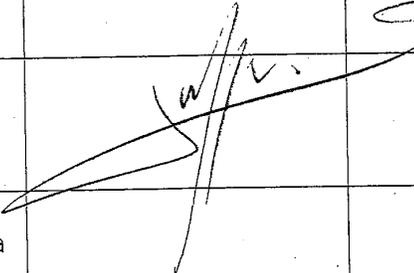
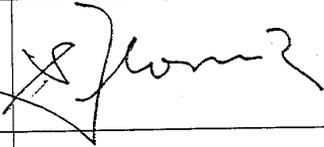
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E. C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. 			1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE
ENERGÍA.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja		